



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título: <i>Máster Universitario en Psicología de la Educación y Orientación Educativa por la Universidad de Málaga</i>	
Especialidades del título:	-----
Rama de Conocimiento:	<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
Centro responsable: <i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>	
Ámbito de estudios ISCED 1:	<i>Ciencias de la Educación</i>
Ámbito de estudios ISCED 2:	<i>Psicología</i>



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO					
1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO					
Apellidos y nombre:		CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA			
NIF:	01363591J	Email:	rectora@uma.es		
Dirección :		Universidad de Málaga – Avda. Cervantes, 2			
Código postal :	29071	Teléfono:	952134345	Fax:	952132680
Cargo: Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga					
1.0.1.- REPRESENTANTE LEGAL DEL TÍTULO					
Apellidos y nombre:		Vallecillo Moreno, Antonio			
NIF:	25047092T	Email:	cjpd@uma.es		
Dirección :		Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado 1ª Planta – Pabellón de Gobierno – Campus Universitario El Ejido			
Código postal :	29071	Teléfono:	952134297	Fax:	952132694
Cargo: Director del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado					
1.0.2.- SOLICITANTE (Decano del Centro responsable)					
Apellidos y nombre:		Murillo Mas, José Francisco			
NIF:	24904872N	Email:	decanato@edu.uma.es		
Dirección :		Facultad de Ciencias de la Educación. Campus de Teatinos, s/n			
Código postal :	29071	Teléfono:	952131317	Fax:	952132438
Cargo: Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación					
1.0.3.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO					
Apellidos y Nombre:		NIF:	78965864-X		
Apellidos y Nombre:		NIF:	74844505-K		
1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO					
Denominación del título:		Máster Universitario en Psicología de la Educación y Orientación Educativa por la Universidad de Málaga			
1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS					
Centro responsable del título:		Facultad de Ciencias de la Educación			
Centro/s donde se impartirá el título:		- Facultad de Ciencias de la Educación - Facultad de Psicología			
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):		Universidad de Málaga			
1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA					
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):		Presencial			
1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS (en caso de impartirse en título en varios Centros, debe indicarse el número de plazas de nuevo ingreso correspondiente a cada Centro/Universidad)					
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:			60		
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:			60		

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN	
Número de créditos ECTS necesarios para obtener del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidad, deben indicarse los requisitos de matriculación correspondiente a cada Centro/Universidad)	60 TC 30 TP
<p>A este respecto las "Normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial" vigentes en la Universidad de Málaga –acuerdo Consejo e Gobierno de 23/06/2011-, en su Artículo 13 establecen:</p> <p>"1. Los estudiantes de nuevo ingreso en estudios conducentes a títulos de Graduado deberán formalizar matrícula en un número de asignaturas cuyos respectivos créditos sumen un mínimo de sesenta créditos, excepto quienes tengan la condición de estudiantes a tiempo parcial en cuyo caso el número mínimo de créditos a matricular será de treinta.</p> <p>2. Los estudiantes de nuevo ingreso en estudios conducentes a títulos de Máster Universitario deberán formalizar matrícula en un número de asignaturas cuyos respectivos créditos sumen un mínimo de sesenta créditos.</p> <p>3. Los estudiantes que formalicen su matrícula por segunda o posterior vez en estudios conducentes a títulos de Graduado o Máster Universitario deberán hacerlo en un número de asignaturas cuyos respectivos créditos sumen un mínimo de cuarenta y ocho créditos, excepto que tengan la condición de estudiantes a tiempo parcial en cuyo caso el número mínimo de créditos a matricular será de treinta, o del número de créditos que les resten para finalizar sus estudios si dicho número es inferior a cuarenta y ocho"</p> <p>Por otra parte las "Normas reguladoras de la condición de estudiante a tiempo parcial de la Universidad de Málaga" -acuerdo Consejo de Gobierno de 21/07/2011- en su Artículo 4 disponen:</p> <p>"1. El reconocimiento de la condición de estudiante a tiempo parcial, de aquellos alumnos que se encuentren matriculados en la Universidad de Málaga en los estudios oficiales de Grado o Máster, producirá, al menos, los siguientes efectos:</p> <p>a. El derecho preferente a elegir turno cuando existan dos o más grupos de una determinada asignatura o materia y los citados grupos tengan horarios diferentes.</p> <p>b. El derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante. A tal efecto, las Comisiones de Ordenación Académica de los diferentes Centros de la Universidad de Málaga concretarán el alcance de dicha flexibilidad en sus respectivas titulaciones.</p> <p>c. El derecho a matricularse de un número de créditos inferior al mínimo que corresponda a los alumnos con dedicación a tiempo completo, y que no podrá ser inferior a 30 créditos, salvo que le resten un número inferior para finalizar los estudios.</p> <p>d. El derecho a obtener un tratamiento diferente al de los estudiantes con dedicación a tiempo completo, en las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo que dispongan las citadas normas".</p>	
1.5.1.- NORMAS DE PERMANENCIA (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidades, debe indicarse la dirección WEB correspondiente a cada Centro/Universidad)	
<p>http://www.pop.uma.es/images/pop2011/normas_progresopermanenciauma.pdf</p>	
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Orientación (Profesional o investigadora):	<i>Profesional / Investigadora</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	----
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Castellano</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

Este nuevo título recoge el testigo de la Licenciatura en Psicopedagogía, ahora bien, con un nuevo impulso, fruto de las sinergias producidas por la confluencia epistemológica, metodológica y ética de carácter eminentemente interdisciplinar y transdisciplinar entre Psicología de la Educación y la Orientación Educativa, y, por tanto, entre los aportes de la Psicología y la Educación en materia de intervención psicoeducativa.

El tejido laboral y productivo del siglo XXI oferta posibilidades de empleo crecientes para las personas con competencias en psicología de la educación y orientación educativa, ya que se cuenta con este tipo de perfiles profesionales tanto en los servicios de empleo como en el sistema educativo, ya sea en el ámbito privado como público, es más, para la atención a las personas a lo largo de toda la vida, desde el nacimiento hasta la senectud.

El objetivo principal de este nuevo Máster Universitario Oficial es habilitar al alumnado participante para que pueda ejercer profesionalmente estos perfiles profesionales a lo largo de cualquier lugar del Estado Español y en cualquier etapa de la vida de las personas.

Este Máster no sólo ofrece la posibilidad de que el alumnado realice una especialización y consiga los cimientos de una especialización profesional, sino que también posibilita que los y las profesionales en ejercicio, adquieran nuevas competencias y complementen o actualicen las adquiridas a través de la experiencia profesional. Entre los y las profesionales a quienes interesará este Máster encontramos: especialistas en psicología clínica, terapeutas ocupacionales, terapeutas profesionales psicopedagógicos especializados en atención temprana y otros agentes psicoeducativos de la acción educativa, social y comunitaria, que trabajan con niños, niñas como jóvenes en riesgo de exclusión social, diversidad funcional como en grupos minoritarios y contextos de prevención psicosocial y educativo, incluyendo en este colectivo a personas adultas y/o en formación permanente, tal como está poniendo de relieve la puesta en marcha del Programa Acredita, por el que las trabajadoras y trabajadores en ejercicio podrán acreditar su experiencia profesional para adquirir las correspondientes acreditaciones. Un proceso complejo para el que se hace imprescindible la orientación y por consiguiente, especialistas con una formación como la que este Máster propone.

La provincia de Málaga ha destacado siempre por estar al lado de la innovación educativa, siendo siempre una provincia pionera en materia de orientación educativa. En Málaga se puso en marcha la orientación educativa externa en los centros en 1977 con los Servicios de Orientación Educativa y Vocacional y más adelante, en 1992, los departamentos de orientación en los institutos de educación secundaria. Del mismo modo, Málaga ha sido una provincia que ha destacado por sus buenas prácticas en la integración del alumnado con necesidades educativas especiales, en la atención a la diversidad, atención al alumnado con altas capacidades intelectuales en los comienzos de ésta en los años ochenta, así como en convivencia escolar y programas de orientación profesional, aspectos donde la provincia destaca por la gran cantidad de premios y menciones que muchos centros de la provincia han recibido, tanto de ámbito autonómico como estatal.

La Universidad de Málaga ha permanecido siempre cercana al sistema educativo malagueño y andaluz, participando con asiduidad en la puesta en marcha de estos exitosos proyectos en los centros educativos tanto de Infantil y Primaria como de Secundaria y Formación Profesional.

Por consiguiente, para seguir en esta línea, se hace necesaria la ampliación de la oferta formativa de las y los estudiantes universitarios, para poder continuar en esta línea de innovación, respondiendo a una necesidad del sector productivo que demanda profesionales especializados en este ámbito.

La recién aprobada Ley Orgánica 7/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa recoge la

importancia de que existan profesionales de la orientación educativa en los centros, ya que de éstas y éstos dependerá el itinerario del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Estas decisiones que habrán de sustentarse en informes y evaluaciones psicopedagógicas, una competencia profesional que precisa de una alta cualificación profesional debido a la enorme responsabilidad que conlleva tomar de decisiones determinantes para el futuro de las personas, máxime para las personas con necesidades específicas de apoyo educativo, una población sensible, cuya educación e integración social y laboral es una responsabilidad de toda la sociedad.

La educación y la formación es un proceso que se prolonga a lo largo de toda la vida y que cada vez precisa más de personas que tengan la correspondiente cualificación para acompañar a las personas en sus decisiones, en sus itinerarios tanto de índole formativa, profesionales como personales. Una Universidad comprometida con la realidad social, con el bienestar de la ciudadanía y con un futuro mejor, debe ofertar la posibilidad de que su alumnado pueda formarse en profesiones con futuro, máxime cuando estas profesiones han demostrado, con mucho, contribuir a la mejora de nuestra sociedad en el pasado.

España ha conseguido una escolarización superior al cien por cien de la población al escolarizar al alumnado procedente de otros países antes de que se cumplimente su documentación para la residencia oficial. Ahora el reto del sistema educativo reside en la calidad, en mejorar los rendimientos académicos y los niveles de satisfacción. En esta línea se trabaja incansablemente desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, es por ello, que se necesita y solicita la puesta en marcha de este Máster que especializa al alumnado en psicología de la educación y orientación educativa.

Por todo ello, las **Facultades de Psicología y Ciencias de la Educación** de la Universidad de Málaga proponen este título con el objeto de aportar una formación avanzada y especializada y una experiencia profesional y/o investigadora a los graduados o licenciados en Psicología, Pedagogía, Magisterio, Educación social y Logopedia para ejercer en el campo de la Orientación e Intervención Psicoeducativa. Este título también tiene como objeto atender a las demandas de actualización y formación permanente de los profesionales que ya ejercen en el ámbito de la Orientación e Intervención Psicoeducativa.

La Orientación e Intervención Psicoeducativa tiene su principal campo de actuación en los denominados **Equipos de Orientación Educativa (EOEs) y Equipos especializados** instituidos en el Decreto 213/1995 y regulados en todos los aspectos concernientes a su organización y funcionamiento por otros Decretos, Órdenes e Instrucciones posteriores.

Los EOEs se definen como *“unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros que se determinen. Estarán integrados por orientadores y orientadoras y por profesores y profesoras y otros profesionales no docentes con la debida cualificación que se determine”*(Ley 17/2007, de 10 de diciembre).

La orientación es, tal y como indica la Orden de 23 de Julio de 2003 *“una tarea compartida por todos los profesionales de la educación y, a la vez, una tarea que requiere de **cualificación especializada** de algunos de ellos”*, esta es la **premisa fundamental** en la que se basa la propuesta de formación postgrado que aquí se presenta.

Si atendemos a lo que regula la legislación (Decreto 328/2010) acerca de las funciones de los Orientadores u Orientadoras de referencia de los EOEs, observamos que se dirigen a cuatro grandes ámbitos: el alumnado, el profesorado, la comunidad educativa y la familia. En estos contextos sus competencias son las siguientes:

- a) La evaluación psicopedagógica del alumnado
- b) El asesoramiento al profesorado en la evaluación continua del alumnado, en el desarrollo del currículo ajustado a las necesidades del alumnado, en la acción tutorial,

- y en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo
- c) El asesoramiento a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar
 - d) El asesoramiento a las familias en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del alumnado

En colaboración con los EOE, la legislación determina la creación de Equipos de Orientación Educativa Especializados. En su origen estos equipos tenían como objetivo la atención “al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta” (Orden de 23 de Julio de 2003). En la actualidad a estos equipos se ha añadido la especialidad de “Atención Temprana” y la “Atención al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales”. Estos equipos colaboran con los EOE y con los Departamentos de Orientación de los Institutos de Enseñanza Secundaria, contribuyendo con sus conocimientos y experiencia a la atención específica de las citadas necesidades educativas especiales del alumnado.

Desde su creación en 1995 hasta la actualidad, los Equipos de Orientación Educativa y en concreto los Orientadores han ido cobrando un papel cada vez más significativo en el contexto escolar. La Orientación contribuye al logro de una educación integral, aportando asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación y facilitando la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas (Orden de 23 de Julio de 2003). Además, contribuye a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayuda a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos actualizados y desarrollar nuevas estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

Los Equipos están formados por diferentes profesionales especializados de la Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Profesorado de Audición y Lenguaje, Profesorado de Compensatoria, Medicina, Trabajo social, Logopedia y, a partir del curso 2006-07, Educación Social. En el curso 2012/2013, la plantilla de los equipos que componen la red de Equipos de Orientación Educativa en Andalucía es la siguiente:

- Orientadores/as: 659
- Maestros/as de Audición y Lenguaje: 141
- Maestros/as de EOE: 59
- Médicos: 41
- Educadores/as sociales: 76
- Logopedas: 30

Además en Andalucía, en el curso 2012-2013, hay 44 orientadores/as que constituyen los Equipos de Orientación Educativa Especializados dedicados a la atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. En la actualidad se ha generalizado, en todas las provincias, la presencia de al menos un profesional especializado en la atención y asesoramiento en necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad motora, sensorial, trastornos generales del desarrollo y trastornos graves de la conducta.

Dada la naturaleza de sus funciones, el Orientador u Orientadora requiere una formación interdisciplinar en la que la Psicología y la Pedagogía se coordinen para aportar a los futuros profesionales los conocimientos procedentes de sus respectivos ámbitos de investigación. De ahí que este proyecto de Máster se haya formalizado a partir del consenso entre los Departamentos de Psicología Evolutiva y de la Educación y Didáctica y Organización Escolar, con la participación de los Departamentos de Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación Educativa.

Así mismo, el profesional de la psicología educativa, interviene en los procesos psicológicos que afectan al desarrollo y al aprendizaje, a nivel personal, grupal, familiar y social en todos sus diversos niveles y modalidades. Se coordina con otros profesionales perteneciendo a redes científicas, participando en la gestión de I+d+i, y en otras instituciones de control universitario. Estos profesionales ofrecen servicios en contextos preventivos y educativos

diferentes. A continuación se exponen estos servicios:

- En contextos de educación formal, trabajan en el campo de la orientación psicoeducativa que se ocupa tanto de infantil como de primaria o en educación secundaria ya que las oposiciones a orientador son comunes para estos tres niveles educativos.
- Ofrecen servicios en la formación de adultos, un área que se potencia en la actualidad.
- En la educación no reglada: Formadores para el empleo, gestores de formación, tutores on line, programas de formación incentivados así como docentes en academias privadas.
- Intervención en trastornos de desarrollo y en Atención temprana: organizaciones no gubernamentales, gabinetes psicológicos, y oposiciones de la administración pública.
- En la reinserción social: menores infractores, menores residenciales, atención familiar, personas sin hogar, centros penitenciarios, trabajos con colectivos específicos: inmigrantes, maltrato de género, etc.
- En el ámbito de la vejez, en residencias públicas y privadas, en ONG, centros de día, gabinetes, etc.
- Abriendo gabinete psicológico para trabajar, en lenguaje infantil, problemas de aprendizaje, problemas de conducta, orientación familiar.

Por tanto, este profesional atiende a demandas de orientación, asesoramiento e intervención no solo en el ámbito formal escolar sino también en otros contextos educativos, familiares y privados en los que puede desarrollar su labor profesional atendiendo a nuevos yacimientos de empleo teniendo en cuenta que a la hora de ofrecer salidas a los estudiantes que cursen Psicología, la Psicología Educativa tiene una fuerte presencia en los mercados de trabajo.

Para que la labor de la Psicología de la Educación y la Orientación Educativa resulte efectiva es preciso que en este ámbito el trabajo no se limite a aplicar los conocimientos y estrategias ya adquiridos y consolidados, sino que se avance en la investigación de nuevos procedimientos de evaluación e intervención psicoeducativos, por ello el Máster que se propone tiene además de una orientación profesional y otra investigadora.

La investigación en Psicología de la Educación y Orientación Educativa tiene una importante representación en el marco de la investigación en general. En el campo de las publicaciones científicas, cabe reseñar al menos 39 revistas recogidas en el JournalCitationReport dedicadas total o parcialmente a la publicación de trabajos de esta área de investigación, las más significativas son *Journal of Educational and Psychological Consultation*, *European Journal of Psychology of Education*, *Educational and Psychological Measurement*. Al analizar la temática de los proyectos de investigación I+D+i financiados por Ministerio, encontramos que el 10 % de los proyectos de investigación I+D+i se desarrollan dentro del área que nos ocupa y existe una línea en la ANEP dedicada exclusivamente a la Orientación Educativa.

Con la oferta de una doble orientación (profesional e investigadora) los alumnos interesados en recibir una formación postgrado que les especialice accederán: i. A un cuerpo común de conocimientos (materias y asignaturas que componen el módulo formativo obligatorio y que abordan todos los ámbitos de intervención que la legislación asigna a los Orientadores y Orientadoras); ii. A otro más específico según el itinerario que elijan (Orientación Educativa y/o Psicología Educativa); iii. Y por último y en función de la orientación que pretendan dar al Máster (profesional o de investigación), añadirán a esta formación unos contenidos, experiencias y actividades diferentes, en la que las prácticas externas o asignatura específica de investigación y el trabajo fin de máster tendrán características y cargas lectivas diferentes.

Actualmente, la Universidad de Málaga no cuenta con otras titulaciones de postgrado que versen sobre las enseñanzas contenidas en este título. Sin embargo, oferta las titulaciones de Psicología y Pedagogía, así como los Grados de Educación Primaria, Infantil, Educación Social y Logopedia, cuyos egresados podrían completar su formación con el presente título. La oferta de titulaciones oficiales de postgrado de la Universidad de Málaga con orientación profesional o investigadora diseñadas en este campo para los egresados de las citadas titulaciones es muy escasa. Los datos estadísticos del curso académico 2012-2013 arrojan

cifras superiores a 1000 egresados; en la Facultad de Educación se licenciaron en Pedagogía 108 estudiantes, se diplomaron en Magisterio (todas las especialidades) 695, en Educación Social 70 y en la Facultad de Psicología, se licenciaron 169 estudiantes y se graduaron en Logopedia 57. Así pues, el título que se proyecta puede contar con un alumnado potencial suficiente, considerando además que también está dirigido a los profesionales en ejercicio (más de 200 profesionales entre Equipos y Departamentos de Orientación Educativa de Málaga y su provincia) que estén interesados en actualizar, completar su formación y desarrollar sus tesis doctorales.

2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.2.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

La propuesta del presente Máster ha sido elaborada por la Comisión del Máster en Psicología de la Educación y Orientación Educativa, creada por acuerdo entre los Departamentos de Psicología Evolutiva y de la Educación, Didáctica y Organización Escolar, Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación e Innovación Educativa el día 13 de Enero de 2014, Esta Comisión está compuesta por dos coordinadores, uno perteneciente al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación y otro al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y tres miembros más pertenecientes al Departamento de Teoría e Historia de la Educación, al de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, y al de Psicología Evolutiva y de la Educación.

El Proyecto de nuevo Título de Máster Universitario se aprobó en la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación el 11 de Marzo de 2014 y en la Facultad de Psicología el 7 de Mayo de 2014.

Desde su constitución la Comisión ha ido reuniéndose regularmente para trasladar las opiniones de los profesores de sus respectivos Departamentos y acordar todo lo relativo al diseño de la propuesta en la que se han tenido en cuenta:

1.- Las directrices emanadas del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, sobre ordenación de las enseñanzas universitarias.

2.- La guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales universitarios (Grado y Master) 16/1/2012

3.- El protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) 16/1/2012

4.- Las estructuras de otros Máster oficiales que oferta la UMA. En concreto han servido como referencia el máster de "Criminalidad e Intervención Social con Menores" (Facultad de Derecho) y el de "Investigación e Intervención Social y Comunitaria" (Facultad de Psicología), el primero con una gran acogida de alumnos desde su creación en el curso 2008-2009 y el segundo con mención de calidad por la ANECA.

5.- El interés potencial del alumnado de Magisterio, Pedagogía y Psicología en este Máster a través de la realización de una encuesta (aunque la actual comisión no llevó a cabo esta encuesta, se han tomado los datos analizados por los compañeros de la Comisión de una propuesta de Máster anterior al actual, que finalmente no prosperó). En concreto respondieron a la encuesta 147 alumnos de tres últimos cursos de Psicología, 75 alumnos de Pedagogía y 215 alumnos de Magisterio. Los datos de la encuesta indicaron respecto a:

- a) La necesidad de existencia del Máster, expresan un grado alto o muy alto:

Alumnos de Psicología: 90 %

Alumnos de Pedagogía: 70 %

Alumnos de Educación Infantil, Primaria y Social: 80%.

- b) El grado de interés personal para cursarlo, expresan un interés alto o muy alto:

Alumnos de Psicología: 70 % alumnos de 3º, 95% alumnos de 4º y 36% alumnos de 5º.

Alumnos de Pedagogía: 60 %

Alumnos de Educación Infantil, Primaria y Social: 65%

- c) Los contenidos que les resultan más interesantes:

En general los contenidos relacionados con la Convivencia Escolar y la Atención a la Diversidad son los indicados de interés más alto por todos los alumnos encuestados.

2.2.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Los procedimientos de consulta externos para elaborar la propuesta que se presenta han sido los siguientes:

1.- Análisis del catálogo de los títulos de postgrado que ofrecen otras Universidades españolas.

2.- Datos que aporta el proyecto "Tuning Educational Structures in Europe" (citado en la guía de apoyo de la ANECA) que estudia la oferta en Educación superior en Europa

3.- Orientaciones del documento QAA (citado en el protocolo de evaluación de la ANECA) sobre las características de los títulos de Máster en Reino Unido.

4.- Legislación sobre la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) en relación a las Enseñanzas de Máster, y la legislación relativa a la formación y funciones de Equipos y Departamentos de Orientación Educativa:

* Ley Orgánica de Educación (LOE) BOE del 4 de mayo de 2006 y Ley de Educación de Andalucía (LEA) 17/2007, de 10 de diciembre

* DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial.

* Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

* Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa Especializados. Sevilla. 28-6-2007.

* Instrucciones de funcionamiento de Equipos de Orientación Educativa, curso 2012-2013 de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial de Málaga.

5.- También se ha tomado en consideración la aportación de la Asociación de orientadores y orientadoras de la provincia de Málaga (AOSMA) y las de las Asociaciones y Colegios profesionales publicadas en la red:

* Cobos Cedillo, A. (2008) *La Orientación como elemento de calidad en el sistema educativo*. Educaweb.com.

* Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación en España. www.copoe.org.

* Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. www.cop.es.

6.- Se ha recabado información acerca de la opinión de 25 profesionales en activo de los Equipos de Orientación Educativa y Departamentos de Orientación Educativa, contactados a través de los profesores del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación que ejercen también labores de Orientadores en Centros Educativos. Los profesionales han colaborado respondiendo a una encuesta que arroja los siguientes datos:

- Más del 80% considera que la formación recibida en la Licenciatura o Diplomatura resulta insuficiente para ejercer las funciones de Orientación Educativa que tienen encomendadas.
- Expresan un acuerdo alto o muy alto acerca de la existencia de un máster en Orientación e Intervención Psicoeducativa un 95 % de los encuestados.
- Los encuestados otorgan a los contenidos de Atención a la Diversidad y de Convivencia Escolar el máximo interés, un 80 y 76 % respectivamente.

2.3.- DIFERENCIACIÓN DE TÍTULOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD

En el curso 2012-2013, la Universidad de Málaga oferta los siguientes Máster desde las Facultades de Psicología y de Ciencias de la Educación:

1.- Máster de Psicología de la Salud

2.- Máster en Investigación e Intervención Social y Comunitaria

3.- Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa

- 4.- Máster de Cultura de Paz, Derechos Humanos, Educación y Conflicto (Interuniversitario)
 5.- Máster en Educación Ambiental (Interuniversitario)
 6.- Y, clasificado en el área Multidisciplinar, el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

El perfil de los egresados en éstos Máster se reparte entre Licenciados en Psicología (interesados en el perfil de psicología clínica o social) y Pedagogía fundamentalmente (interesados en la innovación educativa), a excepción del Máster de Secundaria que recoge a Licenciados de todas las titulaciones.

El Máster que se solicita tiene como objetivo especializar a nivel profesional o investigador a los Graduados que provienen de la Facultad de Psicología interesados en continuar el perfil en Psicología Educativa que se oferta en la titulación, a los Graduados que provienen de la Facultad de Ciencias de la Educación, interesados en continuar el perfil de Orientación Educativa.

Las competencias específicas del Máster que se solicita no coinciden con las competencias de los Másteres citados. Sólo el Máster en Secundaria, comparte en una de sus especialidades algunas con el que se solicita. No obstante, con la implantación de este Máster la especialidad a la que hacemos referencia se extinguiría.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES QUE DEBEN ADQUIRIR TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

C. Básica 1: (obligatoria)	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
C. Básica 2 (obligatoria)	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
C. Básica 3 (obligatoria)	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
C. Básica 4 (obligatoria)	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
C. Básica 5 (obligatoria)	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
C. General 1:	Que los estudiantes puedan integrar conocimientos multicisplinares de la Psicología y de la Educación
C. General 2:	Que sean capaces de utilizar recursos de evaluación e intervención psicoeducativa propios de su ámbito profesional y capaces de utilizar las nuevas tecnologías en el acceso a estos recursos y en su procedimentalización
C. General 3:	Que desarrollen habilidades de solución de problemas planteados y de toma de decisiones
C. General 4:	Que sean capaces de trabajar en equipo
C. General 5:	Que consigan integrar en conocimiento psicoeducativo problemas y modelos de otros ámbitos de la Psicología y de la Educación
C. General 6:	Que desarrollen habilidades de planificación y organización

3.2.- COMPETENCIAS TRANSVERSALES (en su caso)	
C. Transversal 1:	Capaces de abordar de forma crítica y rigurosa la utilización de conocimientos y recursos especializados y expertos en la Psicología y en la Educación
C. Transversal 2:	Capaces de incluir los principios deontológicos en su estudio y trabajo profesional especializado
C. Transversal 3:	Capaces de liderar e integrarse como miembros activos en grupos de trabajo nacionales e internacionales así como en equipos profesionales
C. Transversal 4:	Capaces de poner su trabajo especializado al servicio de la mejora de la calidad de la enseñanza/ aprendizaje
C. Transversal 5:	Que sean capaces de acometer soluciones ajustadas a atender a la diversidad y considerar la escuela inclusiva
C. Transversal 6:	Que sean capaces de desarrollar habilidades para la coordinación y comunicación con otras instituciones en el acto profesional.
C. Transversal 7:	Que sean capaces de fomentar climas sociales de mejora de la convivencia
C. Transversal 8:	Que adquieran un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias
3.3.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
C. Específica 1:	Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran
C. Específica 2:	Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso
C. Específica 3:	Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.
C. Específica 4:	Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.
C. Específica 5:	Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.»
C. Específica 6:	Que sean capaces de identificar y valorar los factores y procesos así como materiales, situaciones y contextos educativos que inciden en la capacidad de aprendizaje y en el rendimiento escolar
C. Específica 7:	Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción.
C. Específica 8:	Que asimilen la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico
C. Específica 9:	Que sean capaces de analizar las relaciones entre los distintos contextos educativos del alumnado y capaces de diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad
C. Específica 10:	Que sean capaces de analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos de valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica.
C. Específica 11:	Que sean capaces de diseñar los distintos documentos de planificación del centro y participar en la definición del centro educativo en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de

	la calidad de la educación y de la atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia y promoción del éxito escolar
C. Específica 12:	Que sean capaces de relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación, en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de la persona con discapacidad o riesgo para su inclusión social y escolar
C. Específica 13:	Que analicen la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación en general y en el rendimiento escolar en particular
C. Específica 14:	Que sean capaces de llevar a cabo una colaboración con el equipo directivo en la adopción de medidas para la coordinación del centro escolar con las familias y diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de estas en los procesos educativos
C. Específica 15:	Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación.
C. Específica 16:	Que sean capaces de coordinar la elaboración del plan de acción tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo y en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación
C. Específica 17:	Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum.
C. Específica 18:	Que sean capaces de asesorar y colaborar con los docentes y tutores en el acompañamiento del alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones
C. Específica 19:	Que sean capaces de orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida y en la adopción de decisiones académica y profesionales para su inserción laboral
C. Específica 20:	Que conozcan, seleccionen y apliquen estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad
C. Específica 21:	Aplicar técnicas de mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.
C. Específica 22:	Que conozcan y analicen las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación psicoeducativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los distintos niveles educativos
C. Específica 23:	Que identifiquen demandas, establezcan objetivos y participen en el diseño de planes de intervención de acuerdo a los resultados psicoeducativos
C. Específica 24:	Que colaboren en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros profesionales que intervienen en los centros escolares
C. Específica 25:	Que sean capaces de coordinar las actuaciones de la zona con otros agentes educativos y servicios.
C. Específica 26:	Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.
C. Específica 27:	Que sean capaces de evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas.
C. Específica 28:	Que sepan aplicar programas preventivos de alcance

	sociocomunitarios
C. Específica 29:	Que conozcan y utilicen algunas herramientas digitales básicas para las tareas de orientación en el desarrollo de las funciones del orientador/a
C. Específica 30:	Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.
C. Específica 31:	Que identifiquen barreras y facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado
C. Específica 32:	Que sean capaces de diseñar y poner en marcha medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado
C. Específica 33:	Que sean capaces de conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico y elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
C. Específica 34:	Que sean capaces de desarrollar prevención de problemas de aprendizaje y promoción del éxito escolar
C. Específica 35:	Que sean capaces de identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos del desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad, y factores socioculturales
C. Específica 36:	Que sean capaces de diseñar y poner en marcha intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del plan de atención a la diversidad
C. Específica 37:	Que sean capaces de identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje.
C. Específica 38:	Que sean capaces de identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades y mejora
C. Específica 39:	Que sean capaces de participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas
C. Específica 40:	Que aprendan a apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, con base en las TIC
C. Específica 41:	Que aprendan a apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica
C. Específica 42:	Que impulsen y participen en el diseño de los planes de formación del profesorado
C. Específica 43:	Que sean capaces de asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.
C. Específica 44:	Que conozcan investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identifiquen los foros adecuados para difundir los resultados de las mismas.
C. Específica 45:	Que adquieran experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico
C. Específica 46:	Que sean capaces de analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster
C. Específica 47:	Que sean capaces de planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación psicoeducativa y el asesoramiento psicopedagógico
C. Específica 48:	Que puedan identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y como se evaluaría esta



C. Específica 49:	Que sepan revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum
C. Específica 50:	Que puedan reflejar estas competencias junto con las adquiridas y desarrolladas en el resto de materias que compendie la formación adquirida.
C. Específica 51:	Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre –modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, en su Art. 16 establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de posgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado,

que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/cipd>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es/cipd>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

Es requisito general para acceder a este Máster estar en posesión de un Título Universitario Español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior, que faculten en el país expendedor del título para el acceso a las enseñanzas del Máster Oficial, y por tanto para el ejercicio profesional de la Orientación Educativa dentro del marco de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

La realización del Máster de Psicología de la Educación y Orientación Educativa puede ser de interés para cualquier persona licenciada o graduada, o con algún título legalmente equivalente, en cualquier Universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior. Las Licenciaturas, Ingenierías, Ingenierías Técnicas, Arquitecturas y Diplomaturas actuales tendrán su equivalencia en las futuras titulaciones de Grado del EEES.

En relación a las cualidades personales es previsible que este Máster interese a personas con cierta vocación o, al menos, un mínimo grado de interés y sensibilidad hacia la enseñanza, orientación, intervención psicoeducativa y comunitaria. La actitud de servicio público, de trabajo en equipo, la iniciativa, la creatividad, la emprendeduría y la motivación por mejorar las condiciones de la educación actual, son cualidades esperables en el posible alumnado, y que pueden potenciarse con la realización del máster.

Por todo ello, podrán acceder al programa del Máster, los titulados que cumplan los requisitos contemplados en el RD 1393/2007, aunque se priorizan las titulaciones más afines indicadas posteriormente.

Los criterios de acceso se establecerán conforme al artículo 16 del RD1393/2007:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

Las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología de la Universidad de Málaga, para cada curso académico garantizará a través de su Servicio de Orientación y Puntos de Información Autorizados, la actualización y puesta en marcha de sistemas de información previa a la matrícula y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a los estudios de Máster Universitario en Psicología de la Educación y Orientación Educativa por la Universidad de Málaga. Todo ello en colaboración y supervisión con el Vicedecanato de Calidad y la Comisión del Sistema de Garantía. Las tareas a realizar consistirá en:

- Información y orientación a futuros estudiantes (todo el año).
- Sistema y materiales de información (dípticos y folletos divulgativos de la oferta académica "Máster Universitario en Psicología de la Educación y Orientación Educativa", y en la página web de la UMA continuamente actualizada. www.uma.es; así como en la web de la Facultad de Ciencias de la Educación, www.cceducacion.uma.es)
- Buzón institucional de la UMA (infouma). Desde cualquier página web de la Universidad se ofrece la posibilidad de realizar consultas, quejas, sugerencias y/o felicitaciones electrónicas sobre cualquier cuestión académica, incluida la relativa a los estudios del Máster Universitario en Psicología de la Educación y Orientación Educativa por la

Universidad de Málaga.

Por su parte, la comisión delegada de gestión del Máster Universitario de Psicología de la Educación y Orientación Educativa colabora activamente en el diseño de información institucional. Para ello, plantea las siguientes iniciativas:

- Información y orientación en el momento de la matrícula (en periodos de matrícula)
- Apoyo personalizado al estudiante bajo demanda (servicio de información, servicio de orientación, y servicio de matrícula). Información y orientación en el momento de la acogida (al inicio del curso académico)
- Sesiones de acogida de nuevos alumnos de Máster Universitario en Psicología de la Educación y Orientación Educativa por la Universidad de Málaga, para facilitar el conocimiento de la UMA y su integración óptima.
- Programa de atención a los discapacitados que inicien sus estudios en el título de Máster Universitario en Psicología de la Educación y Orientación Educativa por la Universidad de Málaga.

La información actualizada para cada curso concreto con la posibilidad de incluir la oferta de nuevas iniciativas se encontrará disponible y centralizada en la página web <http://www.cceducacion.uma.es/>

La información sobre requisitos, horarios, sistemas de información y accesos a la titulación , se incluyen en la web www.uma.es

Una vez abierto el periodo de admisión, la comisión académica del máster, barema la solicitudes de acuerdo a criterios de expediente académico, experiencia docente, y otros méritos de los/as candidatos/as, procurando el equilibrio entre alumnado procedente de Ciencias de la Educación y Psicología, así como de otras ramas del conocimiento afines.

De acuerdo con el artículo 15, apartado 1 del reglamento de Estudios conducentes a los Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga, la Comisión Académica del Máster de Psicología de la Educación y Orientación Educativa estará compuesta por:

- Presidente: el Decano/Director del Centro responsable del título.
- Coordinadores del correspondiente título.
- Tres profesores con docencia en el título, propuestos por los Departamentos que cuenten con mayor participación docente en el título.
- El correspondiente representante de los estudiantes en la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

El acceso al Máster vendrá definido por:

- Grado de afinidad de la titulación previa a los estudios del Máster
- El expediente académico de los estudios que se hayan cursado con anterioridad.
- La experiencia profesional e investigadora.
- El conocimiento de una segunda lengua, el inglés (nivel mínimo B1)
- La movilidad durante los estudios previos.
- Una declaración de objetivos, donde conste la motivación personal del candidato y los objetivos que le han conducido a solicitar plaza en el Máster Universitario de Psicología de la Educación y Orientación Educativa.

Las titulaciones previas consideradas más idóneas para matricularse al Máster Universitario de Psicología de la Educación y Orientación Educativa son las que se especifican a continuación.

Entre las titulaciones previas al EEES:

- Licenciatura de Psicopedagogía, de Pedagogía y de Psicología.
- Diplomatura de Maestro en todas sus especialidades.
- Diplomatura de Educación Social
- Diplomatura de Trabajo Social.
- Diplomatura de Logopedia.
- Licenciados con el Curso de Aptitud Pedagógica (C.A.P.) realizado, que habilita para impartir docencia en Educación Secundaria.

Entre las titulaciones adaptadas al espacio Europeo de Educación Superior:

Titulaciones de Grado o Máster del ámbito psicoeducativo, social y comunitario:

- Grados de Pedagogía, Psicología, Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil, Educación Social y Logopedia
- Trabajo Social y titulados con el Máster de Profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

Según la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, así como el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y finalmente, en la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en el BOE Nº 310, de 26 de Diciembre de 2011, en su artículo 2 se definen las competencias y contenidos de la especialidad de Orientación Educativa.

Así, igualmente las condiciones de acceso al Máster son las siguientes:

- Acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (recomendación procedente del Comité de Ministros de Estados Miembros de la UE en octubre de 2000).
- Aquellos alumnos que no acrediten una titulación de idiomas equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, deberán realizar una prueba de lengua extranjera.

A la hora de definir los criterios de acceso al máster hay que tener en cuenta el REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza, así como la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en el BOE Nº 310, de 26 de Diciembre de 2011, relativo a la especialidad de Orientación Educativa. En esta Orden se recogen y ordenan las competencias necesarias que deben adquirir los estudiantes que quieran ejercer la profesión de Orientación Educativa. En esta misma Orden, se relaciona la especialidad de Orientación educativa, estableciéndose que será necesario cursar un Máster de formación pedagógica, psicopedagógica y didáctica como condición necesaria para acceder a tales cuerpos docentes.

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder, por tanto, al programa del Máster de Psicología de la Educación y Orientación Educativa, los titulados que cumplan los requisitos contemplados en el RD 1393/2007, aunque se priorizan las titulaciones más afines indicadas anteriormente.

Los criterios de acceso se establecerán conforme al artículo 16 del RD1393/2007:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Los criterios de admisión al máster deberán ser conforme al Artículo 17 del RD1393/2007:

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.
2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.
3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Una vez abierto el periodo de admisión, la comisión académica del máster, baremará la solicitudes de acuerdo a los criterios de experiencia docente, investigadora de los/as candidatos/as establecidos.

Baremación.

1. Realizada por la Comisión académica del Máster de Psicología de la Educación y Orientación Educativa
2. Procedimiento y criterios de baremación.

- Una vez cerrado el plazo de preinscripción se realizará una selección de solicitudes siguiendo el siguiente criterio:

a) Currículum vitae 100 % de la evaluación total (o 70% en aquellos casos en que se realice entrevista al candidato), siguiendo el siguiente criterio:

- Expediente académico de la titulación que da acceso al Máster, siendo atendidas preferentemente y de forma equilibrada las solicitudes de aquellos estudiantes de Ciencias de la Educación y Psicología en porcentaje idéntico o similar.
- Experiencia profesional en educación, orientación, intervención psicoeducativa, atención temprana, etc.
- Realizaciones de cursos, asistencias a congresos, estancias en otras Universidades, etc, vinculados a la intervención psicopedagógica y la orientación educativa.
- Conocimiento de la lengua inglesa (u otra), certificando al menos el B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

b) Entrevista personal, si procede, realizada por los Coordinadores de la Comisión del Máster, en los casos en que ésta determine que es necesaria. El resultado contribuirá entonces en un 30% a la puntuación total. En todo caso, este procedimiento se empleará cuando exista un desequilibrio significativo en la procedencia académica de los estudiantes que soliciten cursar el Máster.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del “*Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*”, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf).

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

La información actualizada para cada curso concreto con la posibilidad de incluir la oferta de nuevas iniciativas se encontrará disponible y centralizada en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga:

<http://www.cceducacion.uma.es>

El Master dispone de un Plan de Acogida y sistema de tutorización del alumnado consistente en:

- a) Información y difusión de noticias relacionadas con el Máster a través de la página Web de la Universidad de Málaga, la Plataforma del Campus Virtual de la UMA, así como la Publicación de los correos electrónicos de todo el profesorado y Comisión Académica del Máster. Además, se realizará un esfuerzo para que exista una vinculación estrecha de la información académica dentro de las redes sociales más empleadas como Facebook, Twiter, etc.
- b) Asistencia y atención individualizada mediante:
 - Becario-a o personal colaborador con dedicación específica al Máster de Psicología de la Educación y Orientación Educativa, o voluntariado dependiente del Servicio de Orientación de la Facultad de Ciencias de la Educación.
 - Horarios de Tutorías de todo el profesorado del Máster
 - Horarios de Tutorías de los Coordinadores del Máster.
- c) Tutorización, supervisión y dirección del Trabajo de Fin de Máster
 - Cada alumno o alumna tendrá asignado un profesor o profesora para la dirección y orientación de los TFM, tanto en su modalidad de Investigación como en la modalidad Profesional.
 - En la página Web de la Facultad de Ciencias de la Educación, se publicarán los criterios para la elaboración de los Trabajos de Fin de Máster.
 - Publicación de un folleto informativo, incluyendo el calendario del Máster de Psicología de la Educación y Orientación Educativa en cada curso académico.

El Máster se iniciará con una Jornada de Acogida y Presentación donde la Coordinación y la Comisión del Máster facilitarán a los estudiantes información más precisa sobre el desarrollo del Máster, potenciando además la óptima integración del estudiantado en la Facultad de Ciencias de la Educación, Psicología y la propia Universidad de Málaga

La atención específica y singular al estudiantado del Máster se realizará mediante:

- Jornadas de contextualización y presentación del Master, al inicio de cada curso académico
- Seguimiento a lo largo del curso, a través de la Coordinación del Máster
- Sesión de Clausura del Máster, con acciones relativas de inserción profesional y continuación de estudios, especialmente conducentes a una máxima especialización en el ámbito de la intervención psicoeducativa y la orientación en contextos educativos.

Finalmente, y desde la propia Facultad de Ciencias de la Educación se plantea:

- Apoyo a la participación de los estudiantes en la vida de la Facultad, dinamizando las organizaciones de representación estudiantil como el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Apoyo a las iniciativas de los estudiantes, presentadas en forma de proyectos de innovación y generación de participación estudiantil.
- Proyectos educativos vinculados con la innovación docente, llevados adelante por los equipos docentes de cada curso. De especial interés será el desarrollo de Proyectos de

Innovación Educativa vinculados a la Psicología de la Educación y Orientación Educativa (PIE).

- Potenciación de la difusión de información respecto a distintos programas orientados a estudiantes, como los programas de movilidad, las actividades culturales o las diferentes convocatorias vinculadas con los estudios de Máster y de Postgrado en general.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos por Tipo de enseñanza –debe indicarse máximo y mínimo-	ECTS Mínimo	ECTS Máximo
Créditos cursados en ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS –P.e.: Ciclos Formativos grado Superior, Enseñanzas Artísticas Superiores,...ect.-	0	0
Créditos cursados en ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO OFICIALES -TÍTULOS PROPIOS-	0	9
Créditos por Acreditación de EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL	0	9

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos

tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)

- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una "Comisión de Reconocimientos de Estudios" integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
- d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
- e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no

estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia,

así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la

Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.
A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - o Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
 - o Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a

una titulación de Graduado.

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los pconvalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el

título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).

- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.
- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
 - b) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
 - c) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
 - d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.
7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
 - b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
 - c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
 - d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
 - e) Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
 - f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
 - g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha

universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.
2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.
3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las

correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

- d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas

alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de

la Administración correspondiente.

- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso

durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en

títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las

siguientes titulaciones:

- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
- Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- c) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.
4. Tanto cada uno de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la

Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de las previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de



títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.5.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER –en su caso-

No se contemplan.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA Y, EN SU CASO ESPECIALIDAD

Cuadro de Distribución de créditos para el Itinerario “Orientación Educativa-Perfil Profesional”

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	24
Optativas del Itinerario “Orientación educativa”	20
Prácticas externas	10
Trabajo Fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

Cuadro de Distribución de créditos para el Itinerario “Orientación Educativa-Perfil Investigador”

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	24
Obligatoria “Perfil Investigador”	6
Optativas	20
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

Cuadro de Distribución de créditos para el Itinerario “Psicología Educativa-Perfil Profesional”

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	24
Obligatorias del Itinerario “Psicología educativa”	20
Prácticas externas	10
Trabajo Fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

Cuadro de Distribución de créditos para el Itinerario “Psicología Educativa-Perfil Investigador”

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	24
Obligatorias del Itinerario “Psicología Educativa”	20
Obligatoria “Perfil Investigador”	6
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

5.1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de estudios se ajusta a 60 créditos pensados para completar la formación impartida en los Grados de Psicología, Logopedia, Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Social, Pedagogía y en las antiguas licenciaturas impartidas en las Facultades de Psicología y Ciencias de la Educación, aportando nuevos modelos, procedimientos, programas relativos a la orientación, gestión, investigación, evaluación e intervención psicológica y pedagógica. Contenidos que precisan en su formación los estudiantes, para acceder a la profesión de orientador/a.

Los 60 créditos se distribuyen de la siguiente forma:

A) 24 Créditos Comunes, repartidos entre 7 asignaturas, 3 de 4 créditos y 4 de 3.

B) 20 Créditos del Itinerario, divididos a su vez en:

B1) Itinerario de Orientación Educativa (en el que se le oferta al alumnado 10 asignaturas de 4 créditos cada una, de las cuales el alumnado tendrá que elegir 5 asignaturas, para cursar un total de 20 créditos).

B2) Itinerario de Psicología Educativa (en el que el alumnado tendrá que cursar las seis asignaturas ofertadas, de las cuales 5 son de 3 créditos, y una de 5).

El resto de su formación será completada siguiendo dos posibles perfiles:

1. Profesionalizante: en el que el alumno/a tendrá que cursar un prácticum de 10 créditos y un TFM de 6.
2. Investigador: en el que el alumnado deberá cursar una asignatura específica de investigación, de 6 créditos y un TFM de 10.

Cabe señalar que el estudiante deberá elegir obligatoriamente un itinerario, no pudiendo combinar asignaturas de uno y otro. No obstante, se contempla la posibilidad de que el estudiante que así lo desee pueda cursar los dos itinerarios, teniéndose que matricular, por tanto de todos los créditos necesarios para obtenerlos y cursarlos en dos cursos académicos.

Las practicas (10 créditos):. Tendrán carácter obligatorio para aquellos alumnos/as que cursen el perfil profesionalizador y se cursarán al acabar el periodo lectivo.

Las líneas de trabajo tendrán que ver con los contenidos y competencias perseguidas en las distintas materias. Se pedirá al estudiante un trabajo eminentemente práctico en contextos educativos, en situaciones de enseñanza/ aprendizaje reales.

Cada estudiante dispondrá de un tutor, un profesor del máster, que vigilará como está realizando las prácticas y cuidará de que el estudiante adquiera las competencias que se han diseñado para esa situación. Así mismo, dispondrá de un tutor en el centro en el que las realice que guiará su trabajo durante todo el proceso y se coordinará para ello con el tutor de la UMA.

El estudiante, durante su estancia de prácticas se reunirá con el tutor interno para revisar su trabajo y proponer modificaciones si fuese necesario. Al final del periodo de prácticas realizará un informe-dossier-portafolio o similar que incluya una valoración de su experiencia. Los tutores externos de cada centro previo visto bueno de la dirección, remitirá un informe final en que se valore la actuación del estudiante (se le proporcionará una plantilla que sirva de guía para dicha valoración).

El Trabajo de Fin de Master (6/10 créditos) De carácter obligatorio, pero con distinta carga de créditos en función del perfil que elija el estudiante, se cursará tras el periodo de prácticas o tras la finalización de la asignatura específica de investigación.

Consistirá en un trabajo de investigación que se materializará siguiendo las normativas de alguna revista del área, para los que sigan el itinerario de investigación.

En el caso de que el alumnado decida cursar el itinerario profesional negociarán con su tutor la temática del mismo, procurando que esté vinculada a los contenidos impartidos a lo largo del Máster.

Para defender públicamente el Trabajo Fin de Máster es necesario tener cursados y aprobados todos los créditos restantes del máster. Además, el tutor de dicha actividad (un profesor del máster) tendrá que dar su visto bueno del TFM para su defensa pública.

Los criterios para la evaluación del TFM así como la composición de los tribunales se llevarán

a cabo conforme la norma contenida en unas directrices que se emitirán el primer año de puesta en marcha del máster, estableciendo estos aspectos procedimentales.

Cada máster ha elaborado una normativa para regular los tipos de trabajos de fin de máster, su organización y evaluación, que, en cualquier caso cumplirán la normativa de la UMA.

Toda la enseñanza tendrá carácter presencial, salvo una materia que será virtual.

Para la planificación de las enseñanzas se ha tenido en cuenta la normativa de másteres de la UMA y el BOE (26-12-2011) que describe las competencias para que el título pueda ser homologado para el ejercicio de la profesión de Orientador/a Educativo/a.

En cada materia participarán distintos profesores y profesoras, pertenecientes a los Departamentos de Didáctica y Organización Escolar, Teoría e Historia de la Educación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa y Psicología Evolutiva y de la Educación. La Comisión del Máster se encargará de que exista coherencia entre los contenidos, objetivos y actividades llevadas a cabo para garantizar la adquisición de los distintos tipos de competencias (básicas, generales, específicas y transversales) por parte de los alumnos/as.

Se creará un espacio virtual haciendo uso de la Plataforma Virtual de la UMA, con información general sobre el Máster, y específica sobre cada una de las asignaturas que será impartidas en él.

Desglose del plan de estudios por módulos, materias y asignaturas.

1. MODULO COMÚN (24 ects a cursar):

Asignatura 1. Avances en desarrollo y aprendizaje.

Asignatura 2. Asesoramiento familiar para la adaptación escolar: familia y escuela

Asignatura 3. Orientación e intervención psicoeducativa.

Asignatura 4. Intervención psicológica en contextos educativos para la mejora de la convivencia escolar.

Asignatura 5. Procesos de orientación y asesoramiento pedagógico.

Asignatura 6. Educación inclusiva y atención a la diversidad.

Asignatura 7. Evaluación y diagnóstico de necesidades educativas.

2. MODULO ESPECÍFICO (20 ects a cursar):

2.1. ITINERARIO DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA:

Asignatura 1. Evaluación e intervención en los Trastornos del Espectro Autista y Discapacidad.

Asignatura 2. Avances en Dificultades de Aprendizaje.

Asignatura 3. Evaluación e intervención en altas capacidades intelectuales.

Asignatura 4. Nuevas perspectivas en la evaluación e intervención en los problemas de lenguaje y de la audición

Asignatura 5. Evaluación e intervención en los trastornos de conducta y TDAH.

Asignatura 6. Intervención psicológica en la infancia y adolescencia maltratada y en situación de privación sociocultural.

2.2. ITINERARIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

Asignatura 1. Intervención pedagógica con personas en riesgo de exclusión social.

Asignatura 2. Pedagogía laboral y empleabilidad.

Asignatura 3. Innovación en Contextos Sociales y Educativos.

Asignatura 4. Comunidades de Aprendizaje y Orientación en procesos de cambio.

Asignatura 5. Gestión pedagógica de las organizaciones educativas

Asignatura 6. Orientación profesional y Cultura emprendedora.

Asignatura 7. Formación continua y Redes de aprendizaje en la era digital.

Asignatura 8. Metodología de evaluación de programas, instituciones y profesores.

Asignatura 9. Programas de orientación educativa.

Asignatura 10. Avances en investigación para la intervención educativa.

3. MÓDULO TFM (16 ects a cursar):

3.1. PERFIL PROFESIONALIZANTE:



Asignatura 1. Prácticum.
Asignatura 2. TFM

3.2. PERFIL INVESTIGADOR:

Asignatura 1. Técnicas y recursos de investigación.
Asignatura 2. TFM

5.1.2.1.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

A) Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster:

La Facultad de Ciencias de la Educación, en su afán y apuesta permanente por mejorar la calidad y el progreso de su alumnado, tiene numerosos acuerdos y convenios en materia de movilidad estudiantil, así como de profesorado. Todo ello tiene propósito fundamental internacionalizar nuestro trabajo, ser más visibles para la comunidad científica, social y educativa comprometida con una sociedad que es global e interconectada a todos los niveles. Dicho esto, vamos a continuación a enumerar los convenios que mantenemos activos en este año 2013.

Convenios con Facultades de Educación de Universidades Iberoamérica, Asia y Cánada y Estados Unidos

Los convenios disponibles para esta movilidad con instituciones extranjeras de educación superior no europeas se inscriben dentro de la modalidad de Convocatoria Única. A ella puede concurrir todo el alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación, y lo harían junto a todo el alumnado de otras facultades de esta Universidad.

Los destinos disponibles son:

CANADA

University of Calgary (un total de 6 plazas)
Carleton University (un total de 20 plazas)
Ecole Polytechnique de Montreal (4 Plazas)
Dalhousie University (1 plaza)
University of Guelph (2 plazas)
Universite of Montreal (2 plazas)
University of Iregina (1 plaza)

EE.UU

Georgia State University (6 plazas)
Salisbury University (6 plazas)
University of West Florida (8 plazas)
Western Carolina University (2 plazas)

ASIA Y OCEANÍA

Corea del Sur

Busan University Of Roreign Studies
Chonnam National University
Dankook University
Duksung Women`s University
Ewha Womans` University
Hankuk University of Foreign Studies
Konkuk University
Seoul National University
Sosang University
Sunghyunkwan University
The University of Seoul



University of Incheon

Japón

Akita International University

Taiwán

Tatung University

National Taiwan University of Science & Tecnology

Australia

University Of Techonology Sydney

IBEROAMÉRICA

ARGENTINA

Universidad FASTA

Universidad Nacional del litoral (UNL)

Universidad Nacional de córdoba

Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de San martín

Instituto Tecnológico de Buenos Aires

BOLIVIA

Univ. Mayor, Real y Pontificia de San Fco de Chuquisaca (Sucre)

Universidad del Valle

BRASIL

Facultade 7 de Setembro

Facultade ASCES

Facultades Integradas do Brasil (UNINTER)

Instituto de Cineias Biomédicas de la Universidad de Sao Paulo

Universidad Federal de Rio de Janeiro

Universidad Luterana de Brasil

Universidad de Sao Paulo

Universidade do Sul de Santa Catarina

Universidade Federal de Bahia

Universidade Federal de Paraiba

Universidade Federal de Sao Carlos

Universidade Federal do Estado de Rio de Janeiro

Universidade Federal do Paraná

Universidade Federal do Rio Grande

Universidade Federal Fluminense

COLOMBIA

Universidad EAFIT

Pontificia Universidad Bolivariana

Universidad Simón Bolívar

COSTA RICA

Instituto tecnológico de Costa Rica

CHILE

Universidad de Concepción

Universidad de los Lagos

Universidad Mayor

Universidad del Pacífico

Universidad de Santo Tomás

Universidad de Talca

Universidad Católica de la Santísima Concepción

ECUADOR

Universidad de Casa Grande

MÉXICO

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)

Instituto tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Universidad Autónoma de Guadalajara

Universidad Autónoma de Sinaloa



Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Autónoma del Yucatán
Universidad de Colima
Universidad de Guadalajara
Universidad de Guanajuato
Universidad de Nuevo León
Universidad del Valle de México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)
Universidad de Vasco Quiroga
PARAGUAY
Universidad Autónoma de Asunción
Universidad Nacional de Asunción
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"
PERU
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
Universidad de Lima
Universidad de San Marcos
PUERTO RICO
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad Metropolitana Ana G. Méndez
URUGUAY
Universidad Católica del Uruguay
Universidad de la República

Además los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación podrán solicitar y, en su caso, obtener una plaza dentro del "International Student Exchange Program" (ISEP), lo que pone a su disposición más de 300 instituciones de enseñanza superior de todo el mundo. Más información en <http://www.uma.es/relaciones-internacionales/info/11149/isep-enviados/>

Otras convocatorias:

- Programa de BECAS MAEC-AECID de Cooperación al desarrollo
- I Convocatoria de Prácticas Universitarias Del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) en Bolivia
- III Convocatoria de Plazas de Voluntariado Universitario en Cooperación Internacional para el desarrollo dirigido a Alumnado y PDI

Más información en

<http://www.uma.es/relaciones-internacionales/info/11065/cooperacion-convocatorias/>

- Programa de Intercambio y Movilidad Académica PIMA entre la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y la Universidad de Málaga.

Más información:

<http://www.uma.es/relaciones-internacionales/cms/menu/proyectos-internacionales/>

En todas estas convocatorias la Facultad de Ciencias de la Educación ofrece información, asesoramiento y orientación especializada para fomentar el intercambio y la movilidad estudiantil que es una clave de progreso social y cultural, además de un motor de transformación para apoyar el talento y competencia de nuestros estudiantes.

También la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga tiene un compromiso con Fundaciones, Asociaciones y Entidades Sociales y Culturales del contexto malagueño, andaluz, español y europeo. En concreto, los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de Málaga podrán realizar prácticas curriculares y extracurriculares en empresas que previamente hayan firmado un CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA con la Universidad de Málaga, con el único requisito de estar matriculado en la asignatura correspondiente y, en el caso de las prácticas extracurriculares, tener superado el 50% de los créditos totales de la titulación

La relación de empresas (listado que se actualiza semanalmente) están disponibles en <http://www.uma.es/practicas/info/60439/relacion-de-empresas-colaboradoras/>

La Facultad de Ciencias de la Educación favorece y promueve todos aquellos Convenios de Cooperación educativa que puedan suponer una mejora en la oferta de Empresas, Entidades e Instituciones que se ponen a disposición de su alumnado, recomendando y avalando las peticiones que dichas empresas y entidades realicen al órgano competente en esta materia dentro de la Universidad de Málaga.

En el marco de la firma de convenios y/o acuerdos bilaterales de colaboración de intercambio de estudiantes con otras universidades y/o empresas, corresponde al Vicedecanato de Movilidad de la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, fomentar, favorecer y tramitar el intercambio estudiantil entre las Universidades socias. Actualmente, la Facultad de Psicología de la UMA dispone de 100 plazas para que su alumnado participe en el Programa de Movilidad Erasmus+ y elija su destino en diferentes universidades europeas de habla inglesa, francesa, italiana, alemana y portuguesa. Este mismo número de plazas está disponible para el alumnado extranjero que desee cursar un curso académico en la Facultad de Psicología de la UMA. Las Universidades europeas con las que actualmente existen acuerdos bilaterales suscritos son las siguientes: Rijksuniversiteit Groningen (Groningen-Países Bajos), University of Oslo (Oslo-Noruega), University of Bergen (Bergen-Noruega), Lund University (Lund-Suecia), Universiteit Gent (Gante-Bélgica), University of Maribor (Maribor-Eslovenia), University of Social Sciences and Humanities (Varsovia-Polonia), University of Wrocław (Wrocław-Polonia), Uniwersytet Jagiellonski (Cracovia-Polonia), University of Silesia (Katowice-Polonia), Vilnius University (Vilnius-Lituania), Tallinn University (Tallinn-Estonia), Université de Genève (Ginebra-Suiza), Université Libre de Bruxelles (Bruselas-Bélgica), Université de Poitiers (Poitiers-Francia), Université de Rouen (Rouen-Francia), Ernst-Mortiz-Arndt-Universität Greifswald (Greifswald-Alemania), Universität Lüneburg (Lüneburg-Alemania), Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg (Halle-Alemania), Universität Bielefeld (Bielefeld-Alemania), Libera Università Maria Ss. Assunta (Roma-Italia), Sapienza Università di Roma (Roma-Italia), Università degli Studi di Padova 'Il Bo' (Padua-Italia), Università degli Studi di Milano-Bicocca (Milán-Italia), Università degli Studi di Torino (Turín-Italia), Università di Pisa (Pisa-Italia), Seconda Università degli Studi di Napoli (Nápoles-Italia), Università degli Studi di Messina (Messina-Italia), Università degli Studi di Genova (Génova-Italia), Università degli Studi di Firenze (Florencia-Italia), Università degli Studi di Parma (Parma-Italia), Università di Ferrara (Ferrara-Italia), Instituto Superior de Psicologia Aplicada (ISPA) (Lisboa-Portugal), Universidade Lusíada (Lisboa-Portugal), Universidade de Lisboa (Lisboa-Portugal), Universidade de Coimbra (Coimbra-Portugal), Instituto Superior de Leiria (Leiria-Portugal), Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (Vila Real-Portugal), Universidade do Algarve (Faro-Portugal).

De las universidades antes mencionadas, las universidades italianas (menos la de Ferrara y Pisa), las portuguesas (menos Leiría), las alemanas, las francesas, la de Bruselas, Ginebra, Groningen, Oslo, Gante, Maribor y Varsovia desarrollan programas de Máster en Psicología Educativa actualmente.

También hay que señalar que la UMA tiene suscritos acuerdos bilaterales de Movilidad con Canadá, EEUU e Iberoamérica; acuerdos que incluyen plazas para la Facultad de Psicología que, cada curso académico, envía estudiantes a estos destinos y recibe numerosos estudiantes desde dichos destinos en los que existen diversos Master en Psicología Educativa.

Actualmente la UMA, a través de la Facultad de Psicología, está promoviendo la firma de convenios de intercambio estudiantil con la Universidad Nacional Autónoma de México que desarrolla un posgrado sobre Psicología Educativa que se ofertará al alumnado de la UMA; la Universidad del Azuay en Cuenca (Ecuador); y la Universidad de Argel2 (VieuxKouba Argel: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de Universidad de Argel2). Estos convenios tienen la finalidad de que los estudiantes de origen y destino puedan realizar parte de sus estudios de grado y posgrado en las distintas universidades mencionadas. Estas universidades participan en uno de los proyectos de investigación llevado a cabo en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de la UMA, sobre Prevención de las Dificultades de Aprendizaje, desde donde se están dirigiendo y

desarrollando tesis doctorales.

Se prevé que este Máster permita un 5% de estudiantes de otras universidades socias y que el mismo número de alumnos puedan cursar parte de sus estudios en esas mismas universidades.

B) Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami StateUniversity	EE.UU.
CamosunCollege	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
WilfridLaurierUniversity	CANADÁ
DalhousieUniversity	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia StateUniversity	EE.UU.
DickinsonCollege Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- Convenios para prácticas internacionales :

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (ReinoUnido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	MerlimSystem (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afin) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su “carta de aceptación”, a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos,

actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la

empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.1.2.2.- PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Es una prioridad del máster que exista una buena coordinación entre el profesorado. Para ello, seguirá funcionando la Comisión del Máster, constituida por un profesor de los Departamentos de MIIE, THE y DOE, así como dos profesores del Departamento de Psicología Evolutiva, que controlarán que exista coherencia entre los contenidos, objetivos y actividades llevadas a cabo para garantizar la adquisición de los distintos tipos de competencias (básicas, generales, específicas y transversales) por parte de los alumnos/as.

5.2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Esquema general del plan de estudios que se propone:

Módulos	Materia	Asignaturas	Créditos
COMÚN (a cursar 24 créditos obligatorios comunes)	Desarrollo, aprendizaje y Educación	Avances en Desarrollo y Aprendizaje	3
	Procesos y contextos educativos (I)	Orientación e intervención psicoeducativa.	3
	Sociedad, familia y educación	Asesoramiento familiar para la adaptación escolar: familia y escuela	3
	Los ámbitos de la Orientación Educativa y el asesoramiento psicopedagógico (I)	Intervención psicológica en contextos educativos para la mejora de la convivencia escolar	3
	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento	Evaluación y Diagnóstico de Necesidades Educativas	4

	psicopedagógico (I)			
	Educación inclusiva y atención a la diversidad (I)	Educación inclusiva y atención a la diversidad	4	
	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (I)	Procesos de Orientación y Asesoramiento Pedagógico	4	
ITINERARIO (a cursar 20 créditos optativos, en función del itinerario escogido)	A) ITINERARIO DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA (EL ALUMNO QUE ELIJA ESTE ITINERARIO TENDRÁ QUE CURSAR LOS 20 ECTS OFERTADOS)			
	Educación inclusiva y atención a la diversidad (II)	Evaluación e intervención en Trastornos del Espectro Autista y Discapacidad	5	
		Avances en Dificultades de Aprendizaje	3	
		Evaluación e intervención en altas capacidades intelectuales	3	
		Nuevas perspectivas en la evaluación e intervención en los problemas de lenguaje y de la audición	3	
		Evaluación e intervención en los trastornos de conducta y TDAH	3	
		Intervención psicológica en la infancia y adolescencia maltratada y en situación de privación sociocultural	3	
	B) ITINERARIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (EL ALUMNO QUE ELIJA ESTE ITINERARIO TENDRÁN QUE CURSAR UN MÍNIMO DE 20 ECTS -5 ASIGNATURAS-, A ELEGIR ENTRE LOS 40 CRÉDITOS OFERTADOS)			
	Los ámbitos de la Orientación Educativa y el asesoramiento psicopedagógico (II)	Pedagogía laboral y empleabilidad	4	
		Gestión pedagógica de las organizaciones educativas	4	
		Orientación profesional y cultura emprendedora	4	
	Procesos y contextos educativos (II)	Metodología de evaluación de programas, instituciones y profesores	4	
	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (II)	Comunidades de aprendizaje y orientación en procesos de cambio	4	
		Programas de orientación educativa	4	
	Educación inclusiva y atención a la diversidad (III)	Intervención pedagógica con personas en riesgo de exclusión social	4	
	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (II)	Innovación en contextos sociales y educativos	4	
		Formación continua y redes de aprendizaje en la era digital	4	
		Avances en investigación para la intervención educativa	4	
	TFM (a cursar 16 créditos obligatorios, en función del perfil elegido)	TFM (Perfil Profesionalizante)	Prácticum	10
			Trabajo Fin de Máster	6
TFM (Perfil Investigador)		Técnicas y Recursos de Investigación	6	
		Trabajo Fin de Máster	10	

Se ha cumplimentado una FICHA DESCRIPTIVA para cada Materia y Asignatura en que se estructure la Titulación (**ANEXO I**)

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

Categoría Académica	Total %	Doctores %	Horas %
- Catedráticos de Universidad	7	100	42
- Catedráticos de Escuela Universitaria	1	100	6
- Profesores Titulares de Universidad	19	100	114
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	2		12
- Profesores Contratado Doctor	13	100	78
- Otros (colaborador y profesor asociado)	38	50	228
Tipo de vinculación	42 Profesores con vinculación permanente (52,5 %). 38 Profesor con vinculación temporal (47,5 %).		

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
21		28		19		5		3		2	

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
14	60	5	20	4	6	1	6	2	6	1	

Publicaciones:

Se expondrán algunas publicaciones recientes:

Atorrasagasti, L., Ballesteros, M.A. y Matas, A. (2012) "Impresiones" de los estudiantes de Psicopedagogía sobre su formación en el contexto universitario. Revista Fuentes. Número 12, pp. 233-250. ISSN1575-7072

Balbuena, M. I. y Tójar, J. C. (2013). Un estudio de la mujer empresaria dedicada a la producción ecológica y elaboración de productos artesanales en el Valle del Guadalhorce. En J. C. Tójar (Coord.). La formación de educadores ambientales a nivel de Máster. Propuestas profesionales y trabajos de investigación. (pp. 291-310). Málaga: Aljibe.978-84-9700-778-8

BERNEDO, I.M., SALAS, M.D., GARCÍA-MARTÍN, M.A. AND FUENTES, M.J. (2012). Teacher Assesment of Behaviour Problems in Foster Care Children. Children and Youth Services Review, 34(4), 615-621. Índice de impacto en 2010 en SSCI Psychology= 1.130

BERNEDO, I.M., FUENTES, M.J., SALAS, M.D. Y GARCÍA-MARTÍN, M.A. (2013). Acogimiento Familiar de Urgencia: resultados e implicaciones. *Revista de Trabajo Social*, 26(2), 315-325. http://dx.doi.org/10.5209/rev_CUTS.2013.v26.n2.41332. Índice de Impacto en IN -RECS Sociología =0,053; Q3 posición 23 de 75.

CANTÓN-CORTÉS, D., CORTÉS, M.R. Y CANTÓN, J. (2012). The interactive effect of Blame Attribution with characteristics of Child Sexual Abuse on Posttraumatic Stress Disorder. *Journal of Nervous and Mental Disease*. ISBN: 0022-3018. Impacto en SSCI: 1.84

CANTÓN-CORTÉS, D., CORTÉS, M.R. Y CANTÓN, J. (2012).. The role of traumagenic dynamics on the psychological adjustment of survivors of child sexual abuse. *European Journal of Developmental Psychology*. ISBN: 1740-5629. Impacto en SSCI: 0.89

CANTÓN, J., CORTÉS, M.R. Y CANTÓN-CORTÉS, D.(2012). Abuso sexual de menores: examen físico, repercusiones psicopatológicas y evaluación pericial. En *Tratado de Medicina Legal y Ciencias Forenses*. Capítulo de libro. ISBN: 978-84-9790-869-6

CANTÓN, J, CORTÉS, M.R., JUSTICIA, M.D. Y CANTÓN-CORTÉS, D. (2013). *Violencia doméstica, divorcio y adaptación psicológica*. Madrid: Pirámide. ISBN: 8436828550

CANTÓN-CORTÉS, D., CORTÉS, M.R. Y CANTÓN, J. (2013). Child Sexual Abuse, Attachment Style and Depression: The Role of the Characteristics of Abuse. *Journal of Interpersonal Violence*. ISBN: 0886-2605. Índice de impacto en SSCI= 1,35

CANTÓN CORTÉS, D. (2013). Prevalencia y características de los abusos sexuales a niños. *Archivos de criminología, criminalística y seguridad privada*. ISBN: 2007-2023

Cebrián, M.; Cebrián D. y Serrano, J. (2012). Federated E-Rubric Service to Assess University Learning. SYMPOSIUM. ECER 2012, The Need for Educational Research to Champion Freedom, Education and Development for All. CÁDIZ.

DE LA FUENTE, J., PERALTA, F.J., SÁNCHEZ, M.D. Y TRIANES, M.V.(2012). Validation Study of the Questionnaire on School Maladjustment Problems (QSMP). *Psicothema*, 24(2), 330-336

Díaz, M.D. (2012) *Docencia 2.0: Experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la docencia universitaria*. *Revista Iberoamericana de Investigación y Desarrollo Educativo*. Enero 2012. ISSN 2007-2619.

Díaz, M.D., Gámez, J.J. y Márquez, A.C. (2012) El perfil del docente de enseñanza secundaria desde la perspectiva de los futuros profesionales de la educación. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*. ISSN 2007 – 2619. Publicación 9. Julio-Diciembre 2012

Díaz, M.D. (2013) “Validación de un cuestionario sobre las opiniones de la ciudadanía andaluza en la gestión y consumo responsable del agua” En 7th WorldEnvironmentalEducationCongress. Foundation Mohammed VI y la Universidad de Italia. Marrakech. junio 2013

Díaz, M.D. y García, F.J (2013) “Educación ambiental y desarrollo sostenible: programas, oportunidades y propuestas.” En libro *Capacitación de profesionales en educación ambiental. Un reto multilateral en la red*. Ediciones Aljibe. ISBN 978-84-9700-779-5. PÁG. 45-62. ESPAÑA. 978-84-9700-779-5

Elósegui, E., Lavigne, R. Y Romero J.F. (2012). Eficacia de los diferentes programas de intervención en niños con TDAH. En: González-Pineda, J.A. et al (Coord). *Learning Disabilities: Present and Future*. Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo. ISBN: 978-84-8317-936-9

Elósegui, E., Luque, D.J. y Casquero, D.(2012). Relationship between variables involved in Reading and learning-writer and intelectual limit. En: En: González-Pienda, J.A. et al (Coord). LearningDisabilities: Present and Future. Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo. ISBN: 978-84-8317-936-9. pp. 356-368.

Elósegui, E. y Matas, A. (2012) Características psicométricas de la Escala de Conectividad con la Naturaleza en una muestra universitaria. *Psychology: Revista Bilingüe de Psicología Ambiental - BilingualJournal of EnvironmentalPsychology*. Volumen 3. Número 1. pp. 41-51. ISSN 2171-1976

Elósegui, E. y Casquero, D.(2013) Desarrollo de la educación ambiental a través de la legislación en los países de la unión europea. En J.C. Tójar y J.J. Martín (coord.). Capacitación de profesionales en educación ambiental (PAGS.19-28). MÁLAGA: ALGIBE.978-84-9700-779-5

Estrada, L., Martín, J.J. y Matas, A. (2012) Aportaciones de los centros de educación ambiental en la enseñanza formal en Andalucía. *Revista Cuestiones Pedagógicas*. Volumen 21, pp. 297-315.

Estrada, L. y Rueda, A.B. (2012) Dilemas morales para la resolución de conflictos en contextos medioambientales. En Castilla, M^aT y Martín, V.M (Coords.), Buenas prácticas en educación intercultural y mejora de la convivencia. ISBN 978-84-9987-019-9

Estrada, L. I., Tójar, J. C. y Matas, J. C. (2012). Concepciones sobre la Educación Ambiental y actuaciones en las Ecoescuelas de Andalucía. En J. Gutiérrez (Coord.). Evaluación de la calidad de programas, centros y recursos de educación ambiental. (pp. 225-239). Granada: EUG. ISBN 978-84-338-5471-1-5

Escobar, M., Trianes, M. V., Fernández, F. J. y Miranda, J. (2010). Relaciones de la aceptación sociométrica con inadaptación socioemocional, estrés cotidiano y afrontamiento en escolares considerando diferencias de género y edad. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 42, 3 (Octubre), 469-479.

Escobar, M., Fernández-Baena, F.J., Miranda, J., Trianes, M.V., y Cowie, H. (2011). Low peeracceptance and emotional/behavioural maladjustment in schoolchildren: Effects of daily stress, coping and sex. *Anales de Psicología*, 27(2), 412-417.

Escobar, M., Blanca, M.J., Fernández-Baena, F.J. y Trianes, M.V. (2011). Adaptación española de la escala de manifestaciones de estrés del Student Stress Inventory (SSI-SM). *Psicothema*, 23 (3), 475-485.

Escobar, M., Alarcón, R., Blanca, M. J., Fernández-Baena, F. J., Rosel, J y Trianes, M. V. (2013). Daily stressors in school-age children: a multilevel approach. Aceptado en *School Psychology Quarterly*. (SPQ-2012-1048R1)

Fernández-Baena, F. J., Trianes, M. V., de la Morena, M. L, Escobar, M.,Infante, L. y Blanca, M. J. (2011). Propiedades psicométricas de un instrumento para la evaluación de la violencia cotidiana entre iguales en el contexto escolar. *Anales de Psicología*, 27(1), 102-108.

Fernández, E.; Trianes, M. V.; Maldonado, E.F.; Miranda, J.; Ortíz, C. &Engüix, A. Psychological and Psychobiological Stress in the Relationship between Basic Cognitive Function and School Performance. Aceptado para publicar en *Anales de Psicología*. (septiembre de 2013).

FERNÁNDEZ-MOLINA, M., FUENTES, M.J. Y FERNÁNDEZ, P.(2012). Predictores de la satisfacción parental en familias con hijos adolescentes adoptados. *Revista Mexicana de Psicología*, 29(1), 49-56. Índice de impacto 2010 en SSCI Psychology Developmental= 0.652,Q3

FUENTES REBOLLO, M.J. Desarrollo afectivo (en Psicología del desarrollo y de la educación). Ed. Pirámide. Capítulo de libro. ISBN 9788436827736

FUENTES REBOLLO, M.J. Desarrollo social y moral (en Psicología del desarrollo y de la educación). Ed. Pirámide. Capítulo de libro. ISBN 9788436827736

FUENTES, M.J. (2012). Los celos entre hermanos. En M. Romero y J.M. Salgado (Coords), Guía para familias (pp. 45-49). Málaga: Hogar abierto. ISBN: ISBN: 974-84-69530-45-0

FUENTES, M.J., BERNEDO, I.M., SALAS, M.D. Y GARCÍA-MARTÍN, M.A. (2013). Afecto y tipo de disciplina en los acogimientos con familia ajena. *Infancia y Aprendizaje*, 36(2), 231-244. doi: <http://dx.doi.org/10.1174/021037013806196247>. (Índice de Impacto en SSCI Psychology Developmental = 0.441, posición 56 de 59; Índice de Impacto en INRECS Psicología = 0,662, posición 7 de 91).

GALEOTE, M.; SOTO, P.; SEBASTIÁN, E.; REY, R. & CHECA, E.(2012).La adquisición del vocabulario en niños con síndrome de Down: datos normativos y tendencias de desarrollo. ISBN 0210-3702.

GALLARDO CRUZ, J.A.(2012). El dibujo infantil de la evacuación durante la Guerra Civil española (1936-1939). Málaga: Servicio de Publicaciones de la UMA (Spicum)

GIMÉNEZ, A., LUQUE, J. L., LÓPEZ-ZAMORA, M. Y FERNÁNDEZ-NAVAS, M. (2013). Autoinforme de Trastornos Lectores para AdultoS (ATLAS). *Anales de Psicología*. ISSN: 0212-9728 (edición impresa)ISSN: 1695-2294 (edición web / web edition). Índice de impacto: 0,552

GONZÁLEZ VALENZUELA, M.J. (2012).Prevención de las dificultades de aprendizaje. Libro. ISBN: 978-84-368-2615-9

GONZÁLEZ VALENZUELA, M.J., MARTÍN, I. y DELGADO, M. (2012). Teaching literacy and decreased risk of learning disabilities. *Revista de Psicodidáctica/Journal of Psychodidactisc*. 17(2), 253-269. ISBN: 2254-4372

GARCÍA FORTEA, P., GONZÁLEZ MESA, E., BLASCO, M., DELGADO, M. y GONZÁLEZ VALENZUELA, M.J., (2013). Oxytocin administered during labor and breast-feeding: a retrospective cohort study. ISBN: 1476-7058

Lavigne, R. y Romero, J.F: (2010). El TDAH: ¿qué es ¿, ¿qué lo causa?, ¿cómo tratarlo y evaluarlo?. Madrid: Pirámide.

LINO, R.M., BERNEDO, I.M., MUÑOZ, A. Y ESPINOSA, E. (2012). Afronta-T: la tutoría de iguales como medio de adaptación a la vida universitaria. *Revista de Mentoring & Coaching*, 4, 51-66

LÓPEZ-ZAMORA, M., LUQUE, J. L., ÁLVAREZ, C. J. & COBOS, P. L. Individual differences in categorical perception are related to sub-lexical/phonological processing in Reading. *Scientific Studies of Reading*, 16, 443-456. DOI: 10.1080/10888438.2011.588763. ISSN 1088-8438 (Print), 1532-799X (Online).

LUQUE, J.L., CARRILLO, M.S., ALEGRÍA, J., BORDOY, S. Y LÓPEZ-ZAMORA, M. Ventajas del diagnóstico etiológico de la dislexia evolutiva: Informe automatizado a partir de la batería DIS-ESP. En J. Navarro, M.T. Fernández, F.J. Soto, F.J. y F. Tortosa (Coords). *Respuestas flexibles en contextos educativos diversos*. M. ISBN: 978-84-616-0718-1

LUQUE, J.L., LÓPEZ-ZAMORA, M., BORDOY, S. Y ÁLVAREZ, C.J.(2013). Beyond

Decoding Deficit: Inhibitory Effect of Positional Syllable Frequency in Dyslexic Spanish Children. *Annals of Dyslexia*. DOI 10.1007/s11881-013-0082-z. ISSN: 0736-9387 (print version). ISSN: 1934-7243 (electronic version). Índice de impacto: 1,52.

Martínez-Monteaagudo, M.C.; Inglés, C.J.; Trianes, M.V. y García-Fernández, J.M. (2011). Perfiles de ansiedad escolar: Diferencias en clima social y violencia entre iguales. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 25, Vol. 9(3), 1023-1042. ISSN: 1696-2095.

Morales, F.M., Trianes, M.V. y Miranda, Jesús (2012). Diferencias por sexo y edad en afrontamiento infantil del estrés cotidiano. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 10(1), 95-110. ISS 16962095

Morales, F.M., Trianes, M. V., Blanca, M. J., Miranda, J., Escobar, M. y Fernández-Baena, F.J. (2012). Escala de afrontamiento para niños (EAN): Propiedades psicométricas. *Anales de Psicología*, 28, 475-483. ISSN: 0212-9728

Morales, F. M. y Trianes, M. V. (2012). Analysis of values and attitudes on moral issues in university students postgraduate. *Problems of Psychology in the 21st Century*, 1, 47-59. ISSN: 2029-8587.

Morales, F.M., Trianes, M.V. y Casado, A.M. (2013). Eficacia de un programa para fomentar la adquisición de competencias solidarias en estudiantes universitarios. Aceptado para publicar en *European Journal of Education and Psychology*, Vol.6 (2),

Moya, M.T., González, M.J. y Delgado, M. (2010). Descripción y Propiedades Psicométricas del Test de Evaluación del Rendimiento Académico. (TERA). *Revista Interamericana de Psicología*, Vol. 44, nº 2, 279-290.

Matas, A., Y Estrada, L.I. Relación entre autovaloración de consumo de internet y puntuación de adicción a internet en una muestra universitaria. *Revista iberoamericana para la investigación y el desarrollo educativo*, 8, 1-17. *Desarrollo profesional del docente universitario*. MÉXICO. 2012. ISSN 2007-2619.

Mena, E. (2013) Larelación interpersonal docente-estudiante en la educación superior: un estudio sobre los mejores docentes por ramas de conocimiento en la Universidad de Málaga. UNIVERSIDAD DE MALAGA RIUMA (FORMATO DIGITAL). ISBN 978-84-9747-761-1

Mena, E., Fernández, M.A. (2013) MATERIALES DIVULGATIVOS Y DIDACTICOS SOBRE EDUCACION AMBIENTAL EN ANDALUCIA. ALJIBE. ISBN 978-84-9700-779-5
Serrano, J. 2013. Respuestas múltiples en la investigación educativa: codificación tabulación y análisis. *Revista de Investigación Educativa*. Vol. 31. Pp 361-374.

Serrano, J. 2013. Inclusión multidisciplinar en Tercer Ciclo. SYMPOSIUM. XVI CONGRESO NACIONAL Y Y II INTERNACIONAL DE MODELOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. Alicante.

Tójar, J.C., Mena, E (2013)La fotografía: de la investigación cualitativa a la formación en educación ambiental. HACHETETEPE. REVISTA CIENTIFICA DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN, 6. ISSN 2172-7929

Tójar, J. C. y Martín Jaime, J. J. (2013) (Coord.). Capacitar a profesionales de la Educación Ambiental. Un reto multilateral en red. Málaga: Aljibe.978-84-9700-779-5

Tójar, J. C. y Márquez Aragonés, A. C. (2013). Evaluación de programas de Educación Ambiental en Andalucía. En J. C. Tójar y J. J. Martín Jaime (Coord.). Capacitar a profesionales de la Educación Ambiental. Un reto multilateral en red. (pp. 91-100). Málaga: Aljibe.

Tójar, J. C. y Mena, E. (2013). La fotografía: de la investigación cualitativa a la formación

en Educación Ambiental. Hachetetepé. Revista Científica de Educación y Comunicación, 6, 27-35.

Tójar, J. C. (2013) (Coord.). La formación de educadores ambientales a nivel de Máster. Propuestas profesionales y trabajos de investigación. Málaga: Aljibe.

Tójar, J. C. (2013). El profesional de la Educación Ambiental y la investigación. En J. C.

Tójar (Coord.). La formación de educadores ambientales a nivel de Máster. Propuestas profesionales y trabajos de investigación. (pp. 9-17). Málaga: Aljibe.978-84-9700-778-8

Trianes, M.V., Blanca, M.J., Fernández-Baena, F.J., Escobar, M. y Maldonado, E. (2012). Evaluación y tratamiento del estrés cotidiano en la infancia. Papeles del Psicólogo, 33(1), 30-36.

Valderrama, P.; Vila, E. S. y Martín, V. M. (2012): "La educación para la Cultura de Paz y la convivencia en ámbitos de intervención social", en Castilla, M. T.; Martín, V.M. y Vila, E.S. (coords.): Cultura de Paz, conflictos, educación y derechos humanos. Granada: GEU.: 978-84-9915-867-9

Valderrama, P. (2013): "La micropolítica de la función reeducadora en prisión" en Revista de Educación nº 360 pp. 69-90. ISSN 0034-8082.

Otros:

Los profesores de este máster participan y coordinan diferentes líneas de investigación con resultados de proyectos I+D+i, y publicaciones, en temáticas vinculadas con este máster: por ejemplo, Mejora de la Convivencia escolar, Estrés, afrontamiento y educación, Altas capacidades, Evaluación e Intervención en Familias, en niños de acogida, en menores en riesgo, en dificultades de aprendizaje, Interculturalidad, Educación Inclusiva, Innovación Educativa, Orientación en procesos de transformación social, Necesidades Educativas Especiales entre otras.

Experiencia profesional:

Algunos profesores han trabajado como psicólogos educativos en la administración educativa o en gabinetes privados y centros educativos concertados. Para las prácticas externas algunos profesionales tendrán el nombramiento de tutores profesionales y participarán en seminarios de preparación para la práctica en concreto. Así mismo, contamos con el asesoramiento y colaboración de asociaciones, entidades y profesionales de la Orientación Educativa como AOSMA y COPOE.

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

El personal académico actualmente disponible permite desarrollar las actividades formativas del Título propuesto.

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PAS) - especialmente con el destinado en las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología- necesario para atender las necesidades logístico-administrativas derivadas de la implantación del Título de Máster Universitario propuesto. En la siguiente tabla se detalla el Personal de Administración y Servicios (PAS) que presta sus servicios en las Facultades de Ciencias de la Educación y de Psicología de la Universidad de Málaga:

Servicio	Funcionario		Laboral				Total
	A1/A2	C1	I	II	III	IV	
Secretarías	7	17	-	-	-	-	24
Laboratorios y Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación	-	-	-	2	-	-	2
Bibliotecas	3	1	-	-	6	-	10
Aula de Informática	-	-	-	-	1	-	1
Conserjerías	-	-	-	-	3	4	7
Total	5	7	-	2	10	4	28

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No se precisan. Los recursos humanos actualmente disponibles permiten desarrollar adecuadamente las actividades formativas del Título propuesto.

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que



las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves

- laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
 - Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
 - Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
 - Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
 - Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
 - Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
 - Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
 - Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
 - Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de su ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa

estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad.
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero.
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos.
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

Las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología de la Universidad de Málaga da cabida a los siguientes Grado Universitarios: Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Social, Pedagogía, Psicología y Logopedia. Así mismo, también imparten titulaciones de licenciatura a extinguir de Pedagogía, Psicopedagogía y Psicología.

Igualmente, en esta Facultad se vienen impartiendo hasta la actualidad los siguientes Másteres Universitarios Oficiales:

- Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa.
- Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idiomas
- Máster Universitario de Educador/Educadora Ambiental
- Máster Universitario en Cambio Social y Profesiones Educativas
- Máster (Interuniversitario) sobre Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos.

Por su parte, la Facultad de Psicología cuenta con un número total de alumnado que se cifra en el curso académico 2013/2014 en 1235. Según los cálculos de los indicadores del centro,

según el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), las enseñanzas y el número de estudiantes universitarios se corresponden con un factor 0,09 (indicador nº 59 del SGC). En relación a los Másteres Universitarios Oficiales, se ofertan los siguientes:

- Máster Universitario en Psicología de la Salud.
- Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria.

En el curso académico 2013/2014, la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con un número total de alumnos/as de 3.684. Según los cálculos de los indicadores del centro, según el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), las enseñanzas y el número de estudiantes universitarios se corresponden con un factor 0,11 (indicador nº 59 del SGC). Para el Máster de Psicología de la Educación y Orientación Educativa, la actual estructura contempla los siguientes recursos:

-Aulas: 1 (30 m2 y capacidad de 25 alumnos)

-Aulas: 4 (100 m2 y capacidad de 80 alumnos cada una)

-Aulas en otras instalaciones del campus: La Facultad de Ciencias de la Educación tiene asignadas para impartir docencia actualmente tres aulas próximas a la misma. En ellos dispone de 11 aulas con las siguientes capacidades: 2 de 50 alumnos/as, 7 con capacidad comprendida entre 90 y 100 alumnos/as y 2 con una capacidad de 120 alumnos/as.

-Talleres 4: 2 aulas-taller de artes plásticas con capacidad de 75 alumnos cada una, un aula-taller de música con capacidad de 75 alumnos y un aula-taller de dramatización con capacidad de 60 alumnos.

-Seminarios 3 ubicados en la segunda planta, correspondientes a los departamentos de Métodos de investigación e innovación educativa, Teoría e historia de la educación y Didáctica de las matemáticas de las CCSS y de las CCEE.

-Laboratorios 5 ubicados en la 1ª y 2ª plantas : 2 de lenguas extranjeras, 1 de Ciencias Experimentales y 1 de Física y Química con capacidades de 30 alumnos cada uno y un último laboratorio-taller de Didáctica de las Matemáticas con capacidad de 30 alumnos.

-Aulas de informática 2 con 35 puestos cada una.

-Aula de Nuevas Tecnologías compuesta de:

- Un aula taller con 16 puestos de ordenador con sistemas operativos

Windows, MacOSX y Guadalinex.

Un aula de digitalización, visualización y sonido con scanner para digitalizar negativos de 35mm, diapositivas y fotografías; sistemas de videos, DVD grabador, un PC con tarjeta externa de sonido para edición de audio y un puesto combi para visualización de VHS, DVD y Blue-Ray.

- Servicio de préstamo a la comunidad universitaria: se disponen de 10 videocámaras, 5 cámaras de fotos y 5 grabadoras de audio digitales.

-Despachos:

*Segunda planta:

-19 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de las Matemáticas de las CCSS y de las CCEE.

-15 despachos correspondientes al Departamento de Lengua y literatura y su Didáctica.

-23 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de la Expresión musical, plástica y corporal.

- 12 despacho correspondientes a los Departamentos: un despacho cada uno de los siguientes: Filología Griega-Filología Española II y Teoría de la literatura, Historia antigua, Matemática aplicada-Algebra y Geometría, Física Aplicada, Biología, Geología Vegetal, Química Inorgánica; dos despachos los departamentos: Filología Inglesa, Francesa y Alemana y Derechos del Estado y Sociología.

*Tercera planta:

- 18 despachos Psicología Evolutiva y de la Educación.

*Sexta planta:

-12 despachos correspondientes al departamento de Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

*Séptima planta:

- 18 despachos correspondientes al departamento de Didáctica y Organización Escolar

*Octava planta:

-18 despachos correspondientes al departamento de Teoría e Historia de la Educación.

Biblioteca “José Manuel Esteve”: Se trata de una biblioteca con amplios fondos bibliográficos, impresos y también con numerosas vinculaciones con las principales bases de datos internacionales. Está compartida por todas las titulaciones que imparte actualmente la Facultad de Ciencias de la Educación y las que imparte la Facultad de Psicología.

Tiene las siguientes características :

Puestos de lectura: 116 en la biblioteca y 34 en la hemeroteca.

Consulta de catálogo: 17

Salas de lectura: no existe.

Espacio destinado al trabajo de los alumnos: dos aulas de 100 y 75 m2.

Salón de Actos con capacidad para 200 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

Sala de grado con capacidad para 90 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

7.1.3.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga

Dependiendo del interés, motivación y las preferencias del alumnado en relación a los itinerarios contemplados en el Master de Psicología de la Educación y Orientación Educativa se realizan convenios con los siguientes Organismos e Instituciones:

-Centros e Instituciones públicas de Educación: Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación.

-Centros e Instituciones concertadas de Educación: Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación.

-Centros e Instituciones privadas vinculadas a la Educación: Departamentos de Orientación, Gabinetes especializados en la Intervención Psicoeducativa.

-Institutos, Centros y Agencias de ámbito autonómico, provincial y local vinculado a Orientación y cultura emprendedora: IMFE, CADE,...

-CDIAT: Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

-Fundaciones, Asociaciones y otras entidades vinculadas a la Intervención Psicoeducativa, social y comunitaria.

Cabe subrayar que el alumnado realizará las prácticas externas en función del perfil (profesional o de investigación) en el que se matricule.

Atendiendo a las demandas de solicitudes de plazas para la realización de las prácticas externas, la Coordinación del Master de Psicología de la Educación y Orientación Educativa procurará facilitar -en la medida de lo posible- la idoneidad y el número de plazas de prácticas

disponibles

7.1.4. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN		
8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		
Tasa de Graduación:		Valor Estimado 90%
Tasa de Abandono:		10%
Tasa de Eficiencia:		0%
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	Valor Estimado
8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS		
<p>Las estimaciones se hacen en función de la asistencia a títulos propios ofertados en los Departamentos implicados, que han tenido siempre muy buena acogida. El Master que se presenta pretende formar al alumnado proveniente de los Grados impartidos en las Facultades de Psicología y Ciencias de la Educación.</p>		

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES
<p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (“Medición, Análisis y Mejora Continua”) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p> <p>De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad</p>



para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Enlace Web al Sistema de Garantía de Calidad del Título:

<http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/65459/calidad-fce>



10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2014-2015

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El Título de Máster Universitario Psicología de la Educación y Orientación Educativa por la Universidad de Málaga objeto de la presente memoria no sustituye a ningún otro título oficial ya implantado.

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará íntegramente en el curso 2014/2015.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS –en su caso-.

No procede.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO –en su caso-

No procede.



**ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE
MATERIAS Y ASIGNATURA**

(Debe cumplimentarse una ficha para cada materia y asignatura del plan de estudios)



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Desarrollo, aprendizaje y educación		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Development, learning and education</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º Semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatorio		
Módulo en el que se integra:	Común		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Avances en desarrollo y aprendizaje	1	3	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Procesos y contextos educativos		
	<i>(EnInglés)</i> <i>Processes and educational contexts</i>		
Número de créditos ECTS:	7	Ubicación temporal: <i>(1° / 2° semestre o ambos)</i>	<i>Ambos</i>
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Mixto		
Módulos en el que se integra:	Común / Itinerario		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Orientación e intervención psicoeducativa	1	3	Obligatoria
Metodología de evaluación de programas, instituciones y profesores	2	4	Op



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>Sociedad, familia y educación</i>		
	(EnInglés)		
	<i>Society, family and education</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria		
Módulo en el que se integra:	Común		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Asesoramiento familiar para la adaptación escolar: familia y escuela	1	3	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Los ámbitos de la Orientación Educativa y el asesoramiento psicopedagógico		
	<i>(En Inglés)</i> The fields of Educational and psychoeducational counseling		
Número de créditos ECTS:	15	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	<i>Ambos</i>
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Mixta		
Módulos en el que se integra:	Común / Itinerario		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Intervención psicológica en contextos educativos para la mejora de la convivencia escolar	1	3	Obligatoria
Pedagogía laboral y empleabilidad	2	4	<i>Op</i>
Gestión pedagógica de las organizaciones educativas	2	4	<i>Op</i>
Orientación profesional y cultura emprendedora	2	4	<i>Op</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico		
	(EnInglés) The processes of counseling and psycho-educational counseling		
Número de créditos ECTS:	12	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	Ambos
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Mixta		
Módulos en el que se integra:	Común / Itinerario		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Evaluación y diagnóstico de necesidades educativas	1	4	Obligatoria
Comunidades de aprendizaje y orientación en procesos de cambio	2	4	Op
Programas de orientación educativa	2	4	Op

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Educación inclusiva y atención a la diversidad		
	<i>(En inglés)</i> Inclusive education and attention to diversity		
Número de créditos ECTS:	28	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	<i>Ambos</i>
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Mixta		
Módulos en el que se integra:	Común / Itinerario		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Educación inclusiva y atención a la diversidad	1	4	Obligatoria
Evaluación e intervención en Trastornos del espectro autista y discapacidad	2	5	Op
Avances en dificultades de aprendizaje	2	3	Op
Evaluación e intervención en altas capacidades intelectuales	2	3	Op
Nuevas perspectivas en la evaluación e intervención en problemas de lenguaje y audición	2	3	Op
Evaluación e intervención en trastornos de conducta y TDAH	2	3	Op
Intervención psicológica en la infancia y adolescencia maltratada y en situación de privación sociocultural	2	3	Op
Intervención pedagógica con personas en riesgo de exclusión social	2	4	Op



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio		
	(EnInglés) The research and educational innovation and change management		
Número de créditos ECTS:	16	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	Ambos
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Mixta		
Módulo en el que se integra:	Común / Itinerario		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Procesos de orientación y asesoramiento pedagógico	1	4	Obligatoria
Innovación en contextos sociales y educativos	2	4	Op
Formación continua y redes de aprendizaje en la era digital	2	4	Op
Avances en investigación para la intervención educativa	2	4	Op



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	TFM (Perfil investigador)		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	16	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2
Carácter: :(Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria (perfil investigador)		
Módulo en el que se integra:	TFM		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Técnicas y recursos de investigación	2	6	<i>Obligatoria perfil investigador</i>
Trabajo fin de Máster	2	10	<i>Obligatoria perfil investigador</i>

(*) Primero o Segundo

(**)Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	TFM (Perfil profesionalizante)		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	16	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2
Carácter: :(Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria (perfil profesionalizante)		
Módulo en el que se integra:	TFM		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Practicum	2	10	<i>Obligatoria perfil profesional</i>
Trabajo fin de Máster	2	6	<i>Obligatoria perfil profesional</i>

(*) Primero o Segundo

(**)Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Avances en desarrollo y aprendizaje	
	<i>(En Inglés)</i> Development and learning	
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: <i>(1º o 2º semestre)</i> 1º Semestre
Idioma de impartición:	Español	
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria Común	
Materia en la que se integra:	<i>Desarrollo, aprendizaje y educación</i>	
Módulo en el que se integra:	<i>Común</i>	

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
Realización de pruebas escritas: – exámenes de ensayo, – pruebas objetivas, – pruebas de respuesta breve, – resolución de problemas y/o casos prácticos, – presentación de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas, – cuestionarios a través de la página virtual de la asignatura, – ...	60	40
– Exposición oral en clase de las lecturas, – realización de las prácticas, – trabajos, informes y/o proyectos realizados (individualmente o en pequeño grupo) – ...	40	20
– Participación activa en seminarios de discusión de casos, – videoforum, – foros, consultas y tareas a través de la página virtual de la asignatura, – realización de entrevistas con el profesorado	30	10

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22.5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas	14	100
- Actividades prácticas	4	100
- Estudio de casos	2	100
- Exposiciones por parte de estudiantes	1.5	100
- Actividades de evaluación	1	100
- Horas de estudio	20	0
- Trabajo individual o en pequeño grupo	20	0
- Tutorías de pequeño grupo	2.5	0
- Elaboración de informes y/o proyectos	10	0

METODOLOGÍAS DOCENTES

Método Expositivo / Clase Magistral
 Estudio de Casos
 Realización de Trabajos, Informes
 Resolución de ejercicios
 Aprendizaje cooperativo
 Estudio autónomo
 Aprendizaje basado en problemas
 Tutorías

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Comprensión de las relaciones entre aprendizaje y desarrollo a lo largo de la vida.
- Comprensión de las aportaciones de la investigación sobre desarrollo atípico a la explicación de los mecanismos de desarrollo y su relación con el aprendizaje.
- Conocimiento de estrategias de enseñanza eficaces adaptadas a las necesidades de estudiantes y profesorado.
- Identificación de problemas del proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Aplicación en contextos educativos de las aportaciones de las teorías actuales de aprendizaje y de la instrucción.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Aportaciones más recientes de la Psicología del Desarrollo a la comprensión de las relaciones desarrollo-aprendizaje
- Mecanismos del desarrollo típico y atípico. Sus relaciones con el aprendizaje
- Factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje.
- Teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción: Neuropsicología del aprendizaje y sus aplicaciones:
 - Atención
 - Memoria
 - Pensamiento
 - Emociones

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 4, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 5, CT 6, CT 8</i>
Competencias específicas:	<i>CE 6, CE 7, CE 29, CE 38, CE 39, CE 40, CE 41, CE 42, CE 43, CE 44, CE 46, CE 49, CE 51.</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Asesoramiento familiar para la adaptación escolar: Familia-escuela. <i>(En Inglés)</i> Family counseling for school adaptation: Family and school.	
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre) 1º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano	
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria Común	
Materia en la que se integra:	Sociedad, familia y educación	
Módulo en el que se integra:	Común	

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Máxima(%)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Mínima(%)</i>
-Examen escrito final	60	55
-Trabajos individuales: presentación de reseñas de las lecturas	20	25
-Prácticas de la asignatura	20	20

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas</i> <i>Activ.</i>	<i>Presencialidad</i> <i>(%)</i>
- Clases presenciales teóricas	15	66,6
- Clases Presenciales prácticas: análisis y resolución de casos	5	22,2
- Trabajos individuales o en grupo: elaboración de reseñas de las lecturas	2,5	0
- Horas de estudio	50	0
- Actividades de Evaluación	2,5	11,2

METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases teóricas y prácticas <ul style="list-style-type: none"> Exposición del profesorado de los puntos centrales de los temas. Presentación del profesorado de programas de investigación e intervención escolar. Actividades prácticas: análisis y resolución de casos. Realización de diseños de investigación e intervención educativa en las clases prácticas. Uso de la plataforma virtual para mantener un contacto continuado con el alumnado y colgar los diferentes materiales a utilizar.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Se espera que el alumnado, después de realizar este curso, sea capaz de: <ul style="list-style-type: none"> Analizar y promover la implicación parental en la escuela. Fomentar y analizar los efectos en el alumnado de la colaboración familia-escuela. Asesorar a las familias y al profesorado para mejorar el rendimiento escolar y la adaptación a la escuela del alumnado. Atender a la diversidad familiar. Diseñar actividades y programas para fomentar la colaboración entre las familias y la escuela.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Efectos en el desarrollo de los niños de la implicación parental en la escuela. La colaboración familia-escuela y la adaptación escolar según el nivel educativo. Las transiciones durante el periodo escolar.
2. Asesoramiento para mejorar el rendimiento académico y prevención del fracaso escolar (organización y hábitos de estudio, motivación, etc.).
3. Colaboración con las familias para promover el ajuste social del alumnado (atención a las necesidades evolutivas, estilos educativos, relación con los iguales y uso de nuevas pantallas).
4. Atención a la diversidad familiar del alumnado (conflicto y separación familiar, familias monoparentales, reconstruidas, acogedoras, adoptivas y homoparentales).
5. Diseño e implementación de actividades y programas para la colaboración familia-escuela. Orientación y Tutorías. Programas de Escuela de Padres. Programa de enriquecimiento experiencial para padres.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB2, CB3, CB4, CB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3, CG4, CG6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT4, CT5, CT6,</i>
Competencias específicas:	<i>CE2, CE4, CE5, CE6, CE9, CE11, CE12, CE13, CE14, CE25, CE 29, CE 30, CE 38, CE 39, CE 40, CE 41, CE 42, CE 43, CE 44, CE 46, CE 49, CE 51.</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> ORIENTACION E INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA		
	<i>(En Inglés)</i> PSYCHOEDUCATIONAL ASSESSEMENT AND GUIDANCE		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º semestre
Idioma de impartición:	ESPAÑOL		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria Común		
Materia en la que se integra:	Procesos y contextos educativos		
Módulo en el que se integra:	Común		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, ,etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
-Participación y asistencia a clase y Participación en seminarios y conferencias	30	15
- Trabajos individuales: Realización de lecturas y ejercicios prácticos para cada tema	40	20
Cuestionarios de evaluación	30	15

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22.5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Participación y asistencia a clase y a seminarios y conferencias (presencial)	22	100
- Cuestionarios (no presencial)	3	0
- Lecturas (no presencial)	10	0
- Estudio (no presencial)	20	0
- Elaboración de trabajos (no presencial)	20	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>Se pretende que la asignatura se desarrolle de manera interactiva. Se fomentará la participación del alumnado. Las expectativas de que realmente sea alta esta participación se basa en que se trata de una materia de claro componente aplicado.</p> <p>Para ello, se asignarán las siguientes tareas:</p> <p>1ª Actividades Académicas Presenciales: incluye la participación activa en el desarrollo de las propias clases (grado de participación en las mismas, realización de los ejercicios de clase y asistencia a seminario o conferencias de</p>

profesionales expertos).

2º Actividades no presenciales: Trabajos individual y/o en grupo de revisión de programas de intervención en el contexto escolar en alguno de los ámbitos (convivencia escolar, técnicas de estudio, orientación vocacional).

3º Se aplicarán cuestionarios on-line para apreciar el nivel de conocimientos adquiridos sobre la materia valorándose la calidad y la cantidad de la información presentada, así como la capacidad para relacionar y aplicar los diferentes contenidos del programa.

La evaluación de la asignatura se hará en función de los resultados obtenidos tanto en los cuestionarios (30% de la nota) como de los obtenidos en las tareas prácticas: *Participación y asistencia a clase* y *Participación en seminarios y conferencias* (30%) y *Trabajos* (40%)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Que el alumnado se familiarice con las características de la orientación en el contexto educativo
- Que el alumnado conozca los enfoques y modelos de orientación e intervención psicoeducativa actuales analizando sus limitaciones y puntos fuertes
- Que el alumnado sea capaz de planificar una evaluación de variables personales y contextuales
- Que domine adecuadamente las técnicas de evaluación psicoeducativa (tests, entrevistas, cuestionarios, etc.).
- Que pueda proponer pautas de actuación a los agentes educativos implicados en cada caso con la finalidad de optimizar los resultados de la experiencia educativa y/o solucionar las dificultades encontradas.
- Que conozca los programas de intervención de utilidad demostrada en el contexto educativo.
- Que en el proceso de evaluación e intervención, adopte una perspectiva de la orientación basada en la colaboración con los diferentes agentes educativos del contexto y dirigida al fortalecimiento y desarrollo profesional de dichos agentes.
- Que puedan participar activamente en el diseño de planes de intervención de acuerdo con los resultados de la evaluación así como hacer propuestas para los planes de formación del profesorado.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Delimitación conceptual y perspectivas actuales. Principios y niveles de la orientación psicoeducativa.
- Enfoques y modelos prácticos de orientación en el contexto escolar.
- Normativa legal y de funcionamiento de la orientación en centros escolares. Coordinación con otras instancias.
- El proceso de evaluación e intervención psicoeducativa en el contexto escolar. Recursos y técnicas.
- La orientación psicoeducativa y la atención a la diversidad en el contexto escolar.
- La orientación psicoeducativa como recurso de optimización del desarrollo personal y



académico del alumnado.

- La orientación psicoeducativa para el desarrollo profesional de los agentes educativos. La perspectiva del desarrollo organizacional.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 2, GB 3, GB 4</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 5, CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 2, CT 3, CT 5, CT 6, CT 8</i>
Competencias específicas:	<i>CE 3, CE 4, CE 8, CE 9, CE 12, CE 13, CE 14, CE 15, CE16, CE18, CE19, CE 24, CE 25, CE 27, CE 29, CE 30, CE31, CE32, CE 33, CE35, CE 36, CE 38, CE 39 , CE 40, CE 41, CE 42, CE 43, CE 44, CE 46, CE 49, CE 51.</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Intervención psicológica en contextos educativos para la mejora de la convivencia		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Psychoeducational intervention for improving the living</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º Semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria Común - <u>No presencial</u>		
Materia en la que se integra:	<i>Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.</i>		
Módulo en el que se integra:	Común		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima(100%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Cuestionario y práctica Tema 1	15%	0%
- Cuestionario, práctica y foro Tema 2	20%	0%
- Cuestionario y práctica Tema 3	15%	0%
- Cuestionario, práctica y wiki/foro Tema 4	15%	0%
- Cuestionario y práctica Tema 5	15%	0%
- Cuestionario y práctica Tema 6	20%	0%

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM):		horas.
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialida (%)</i>
- <i>Uso de la plataforma virtual: Artículos, Lecturas y cuestionarios de evaluación on line, material para prácticas, carpetas y cuestionarios, comunicación entre profesorado y alumnado, etc.</i>	35	0
- <i>Actividades prácticas</i>	30	0
- <i>Tablón de anuncios on line para avisos y noticias de interés (con aportaciones alumnado)</i>	2	0
- <i>Foros de discusión en temas 2 y 4</i>	3	0
- <i>Chat para tutorías en casos necesarios</i>	2	0
- <i>Wiki para debatir tema de interés</i>	3	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>Uso de la plataforma virtual (PV). Cada tema tendrá una lectura que el alumnado deberá leer y contestar un cuestionario on line que se abrirá en cada tema para evaluar la asimilación que hace cada alumno de dicha lectura. Otro recurso que se ofrecerá en la PV serán Foros de discusión, en los temas 2 y 4 en los que se calificará la participación del alumnado. También se utilizará Chat para tutorías en casos necesarios.</p> <p>Actividades Prácticas. Serán prácticas que complementarán los temas teóricos, ya que se tratará de tareas propias del profesional que trabaja en educación. Estas prácticas, en una extensión de dos o tres folios, serán entregadas en la PV en una carpeta que se irá abriendo</p>

en cada tema cuando se imparta ese tema (temas del 1 al 5). En el tema 6 se pedirá al alumnado el diseño de una intervención para mejora de la convivencia, ofreciéndole un guión para efectuar esta práctica que tendrá más extensión y profundidad.

El tablón de anuncios on line se utilizará para avisos y noticias de interés para el alumnado durante el desarrollo de la asignatura.

En la Plataforma Virtual se proporcionará soporte suficiente para el estudio de la asignatura, los artículos y lecturas, el material para prácticas, las carpetas y cuestionarios para entregar los materiales y evaluación continua de las lecturas, foros y Chats, y la comunicación entre profesorado y alumnado.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

GENERALES

1. Conocer los modelos actuales de convivencia escolar y sus términos componentes.
2. Conocer cómo afecta la educación reglada al desarrollo personal y social.

ESPECÍFICOS

1. Adquirir conocimiento y formas de actuación profesionales acerca de la evaluación de habilidades y problemas de la convivencia escolar.
2. Adquirir conocimiento y formas de actuación profesionales en la intervención sobre conductas contrarias a la convivencia desde la perspectiva conductual, del aprendizaje social y conductual/ cognitiva.
3. Adquirir competencias profesionales acerca de la evaluación y diseño de tratamientos para mejorar la convivencia al mismo tiempo que incrementar el desarrollo personal del alumnado.
4. Adquirir conocimiento y estrategias profesionales acerca de la intervención para la mejora de la convivencia basada en programas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Tema 1. Introducción y definición de competencias y habilidades componentes de la convivencia escolar.
 Tema 2. Conductas contrarias a la convivencia escolar.
 Tema 3. Evaluación de conductas contrarias a la convivencia escolar (Indicadores, instrumentos, diseños de evaluación).
 Tema 4. Los Planes de Convivencia como medidas eficaces para la mejora de la convivencia escolar.
 Tema 5. Intervención psicoeducativa centrada en el sujeto con conductas contrarias a la convivencia.
 Tema 6. Intervención psicoeducativa basada en programas de mejora de la convivencia escolar.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1,CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CN</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 3 CT4, CT 5, CT 6,CT 7</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1,CE 2, CE 3, CE 5, CE 9, CE 11, CE 12, CE 14, CE 15, CE 16, CE 17,CE 18, CE 21, CE 23, CE 24, CE 26, CE 27, CE 28, CE 21, CE 22, CE 25, CE 26, CE 27, CE 29, CE 36, CE 37, CE 38, CE 39, CE 40, CE 41, CE 42, CE 43, CE 44, CE 46, CE 49, CE 51.</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:		<i>Procesos de Orientación y Asesoramiento Pedagógico</i> <i>Processes of Orientation and Pedagogic Advice</i>	
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria Común		
Materia en la que se integra:	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio		
Módulo en el que se integra:	Común		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, ,etc,)	Ponderación Máxima(%)	Ponderación Mínima(%)
Realización de pruebas escritas: – exámenes de ensayo, – pruebas objetivas, – pruebas de respuesta breve, – resolución de problemas y/o casos prácticos, – presentación de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas, – cuestionarios a través de la página virtual de la asignatura, – ...	40	30
– Exposición oral en clase de las lecturas, – realización de las prácticas, – trabajos, informes y/o proyectos realizados (individualmente o en pequeño grupo) – ...	20	10
– Participación activa en seminarios de discusión de casos, – videoforum, – foros, consultas y tareas a través de la página virtual de la asignatura, – realización de entrevistas con el profesorado, ...	10	5
– Otros: Todos los procedimientos anteriores deberán ser integrados en un Portafolios , que recoja y refleje el proceso personal de aprendizaje de una manera descriptiva, reflexiva, impresionista y crítica.	30	15

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 30 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	Horas Activ.	Presencialidad 30 (%)
- Clases teóricas	10	100
- Conferencias	2	100

- <i>Actividades prácticas</i>	6	100
- <i>Seminarios</i>	3	100
- <i>Estudio de casos</i>	3	100
- <i>Exposiciones por parte de estudiantes</i>	3	100
- <i>Visionado de vídeos y películas</i>	2	100
- <i>Actividades de evaluación</i>	1	100
- <i>Horas de estudio</i>	20	0
- <i>Trabajo individual o en pequeño grupo</i>	20	0
- <i>Tutorías de pequeño grupo</i>	10	0
- <i>Elaboración de informes y/o proyectos</i>	5	0
- <i>Uso de la plataforma virtual</i>	10	0
- <i>Participación en foros</i>	5	0

METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodología, relacionada con las competencias profesionales que debe de adquirir un profesional orientador:

1. Las clases expositivas consistirán básicamente en contenidos impartidos por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura.
2. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la realización de tareas inherentes a cualquiera de los ámbitos del asesoramiento psicopedagógico.
3. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, planes, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas, etc...) serán orientadas por el profesorado tanto en la aula como en las sesiones de tutoría, de manera presencial. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.
4. Reflexiones y debates sobre lecturas y documentos pertinentes propuestos.
5. Búsqueda y elaboración de información digital.
6. Visionado y valoración de experiencias en formato digital. Propuestas innovadoras.
7. Exposición y defensa de trabajos del alumnado, individuales y grupales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación.
2. Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.
3. Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.
4. Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.
5. Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas.
6. Saber aplicar programas preventivos de alcance socio-comunitario.
7. Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.
8. Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica, impulsando y participando en el diseño de los planes de formación del profesorado.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Asesoramiento Pedagógico: principios, funciones y objetivos.
 - Programas de prevención e intervención en contextos educativos, sociales y laborales.
 - Modelos actuales de los Procesos de Orientación y Asesoramiento pedagógico.
 - Estructuras organizativas: Departamentos, Equipos de Orientación, Servicios Sociales y Laborales. Roles y funciones de los EOE y los Departamentos de Orientación en IES.
2. Procesos de Orientación en el asesoramiento al profesorado.
 - Equipos de coordinación docente y equipos directivos.
 - Asesoramiento en el diseño, elaboración y revisión de la documentación de carácter oficial del centro.



3. Procesos de Orientación en el asesoramiento del alumnado: tipo de cuestiones y procedimientos.
- Asesoramiento educativo en relación con el alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato.
4. Procesos de Orientación en el asesoramiento Familiar: tipo de cuestiones y procedimientos.
- Estilos educativos.
 - Estrategias atencionales y preventivas.
 - Modelos de desarrollo personal.
5. Procesos de Orientación en el asesoramiento a la comunidad educativa.
- Diseño de programas de coordinación social y ciudadana.
 - Modelos de mediación en los ámbitos socio-laborales.
 - Estrategias de intervención social y laboral.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2, GB 3, GB 4.</i>
Competencias generales:	<i>CG 3, CG 4, GB 6,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8,</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1 , CE 3 , CE 4 , CE 5 , CE 6, CE 10, CE 11, CE 14, CE 15, CE 17, CE 22, CE 23, CE 25, CE 28, CE 29, CE 31, CE 32, CE 33, CE 38, CE 39 , CE 40, CE 41, CE 42, CE 43, CE 44, CE 46, CE 49, CE 51.</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Educación inclusiva y atención a la diversidad		
	<i>(En Inglés)</i> Inclusive education and attention to diversity		
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria Común		
Materia en la que se integra:	Educación Inclusiva y Atención a la diversidad		
Módulo en el que se integra:	Común		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Trabajos individuales.	40	30
- Prueba escrita de valoración de conocimientos	30	20
- Trabajos grupales y en red	20	15
- Informes y participación en Seminarios y Talleres. Asistencia y participación en clase	10	5

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 30horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas	8	100
- Conferencias	3	100
- Actividades prácticas	10	100
- Seminarios	3	100
- Estudio de casos	2	100
- Exposiciones por parte de estudiantes	2	100
- Visionado de vídeos y películas	1	100
- Actividades de evaluación	1	100
- Horas de estudio	10	0
- Trabajo individual o en pequeño grupo	20	0
- Tutorías de pequeño grupo	15	0
- Elaboración de informes y/o proyectos	15	0
- Uso de la plataforma virtual	5	0
- Participación en foros	5	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
La metodología de enseñanza y aprendizaje será dinámica, activa, reflexiva y participativa, e implicará lo siguiente:

- Desarrollo, mediante exposición oral y/o escrita por parte del docente de los fundamentos conceptuales de la Educación Inclusiva.
- Lectura, análisis y debate de documentos teóricos y experiencias prácticas sobre la inclusión social y educativa de todo tipo de alumnado.
- Elaboración y análisis de casos, así como breves prácticas escritas sobre la aplicación de la atención a la diversidad atendiendo tanto a la normativa vigente (LOMCE, LOE, LEA....) como a desarrollos curriculares y didácticos inclusivos
- Elaboración de informes y/o reseñas sobre documentos, artículos, enlaces web, cortos de youtube y otros recursos didácticos sobre la inclusión en contextos escolares.

Todas estas actividades formativas se estructurarán en:

1. Debates y exposiciones teóricas por parte del docente
2. Aprendizajes prácticos a partir de análisis de casos y simulaciones
3. Trabajo en equipo
4. Trabajo individual supervisado por el docente
5. Lectura y reseñas de libros sobre Educación Inclusiva

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer las diferentes concepciones pedagógicas sobre la Educación Inclusiva.
- Indagar de forma reflexiva y crítica sobre el estado actual de la atención a la diversidad en nuestro país, estudiando semejanzas y diferencias con otros países de la Unión Europea.
- Estudiar los principios y valores pedagógicos de la Educación Inclusiva.
- Indagar en experiencias educativas en educación infantil, primaria y secundaria sobre cómo generar inclusión a partir del empleo de metodologías cooperativas y trabajo curricular alternativo
- Elaborar en equipo ideas para la construcción de modelos pedagógicos críticos en materia de intervención en inclusión social y educativa por parte de los futuros profesionales de la orientación educativa.
- Conocer y comprender el papel de los profesionales de la orientación educativa como agentes claves de crear ambientes y contextos favorecedores de la inclusión con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Deconstrucción y reconstrucción del conocimiento sobre la diversidad en contextos educativos y formativos. Perspectiva ética, social, organizativa, comunitaria e investigadora.
2. Opciones educativas de los organismos internacionales: UNESCO, Agencia Europea para el Desarrollo de la Atención a las Necesidades Educativas, OCDE.
3. Soportes legales para la inclusión, en el ámbito social y en el ámbito escolar.
4. Elementos fundamentales de los contextos educativos inclusivos.
5. Guías de ayuda para la identificación de las barreras y de los facilitadores de contextos educativos inclusivos.
6. Prácticas en psicopedagogía que se esfuerzan por la inclusión.
Redes educativas y de investigación sobre inclusión social y educativa.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB2 , GB3 , GB5,</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG4. CG5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT5, CT6, CT7</i>
Competencias específicas:	<i>CE5 ,CE9 , CE12_ , CE13 , CE17 , CE18 , CE20 , CE21 , CE22 ,CE24 , CE25 , CE26, CE27, CE28, CE29, CE38, CE39 , CE40, CE41, CE42, CE43, CE44, CE46, CE49, CE51.</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Evaluación y diagnóstico de necesidades educativas Assessment and diagnosis of educational needs		
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Troncal-Común		
Materia en la que se integra:	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico		
Módulo en el que se integra:	Módulo Común		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, ,etc.,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Examen final teórico práctico	50%	30%
- Valoración de trabajos grupales (descripción de casos, evaluación y propuestas de intervención)	30%	10%
- Participación en actividades del Campus Virtual	10%	5%
- Asistencia a clase	10%	5%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM):30 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc.,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Lección magistral a cargo del docente y/o expertos invitados	15	100
- Prácticas de instrumentos diagnósticos y casos	10	100
- Exposiciones grupales de trabajos	5	100
- Búsqueda de información para los casos	15	0
- Actividades prácticas no presenciales	15	0
- Trabajo en grupo y autónomo de los alumnos	40	0

METODOLOGÍAS DOCENTES

Ante del iniciar el curso el alumnado dispondrá de las referencias de consulta básica, así como de un cronograma orientativo del desarrollo de los temas.

En clase presencial el docente expone los conceptos y procedimientos básicos, haciendo hincapié en las partes más importantes.

Posteriormente el alumnado deberá ampliar la información con las referencias aportadas inicialmente así como el material complementario que se sugiera.

Para afianzar los contenidos, se realizarán prácticas sobre la evaluación de casos, ayudados de técnicas e instrumentos diagnósticos.

Se hará un seguimiento tutorizado de los trabajos grupales, a fin de que la exposición pública de los mismos, se realice con garantías de calidad.

Para la evaluación del proceso se tendrá en cuenta las intervenciones del alumnado, la calidad de las exposiciones, la calidad de los trabajos grupales, las prácticas de la asignatura junto con la presencialidad, y el rendimiento en el examen final.



--

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- La asistencia regular a las clases y prácticas realizadas.
- 2.- Adquisición de las competencias para el desarrollo de un caso, a través del seguimiento tutorizado del trabajo grupal propuesto.
- 3.- La coherencia de la propuesta de intervención educativa en base al diagnóstico y/o evaluación de las necesidades educativas detectadas en el caso grupal trabajado.
- 4.- la calidad del trabajo grupal, en relación al proceso diagnóstico seguido
- 5.- El desarrollo de competencias para la exposición de los casos.
- 6.- Los resultados del examen teórico-práctico

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Evaluación y Diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales. Evaluación y Diagnóstico de Necesidades de Compensación Educativas. Evaluación y Diagnóstico de Dificultades Específicas del Aprendizaje. Evaluación y Diagnóstico de otras Necesidades Educativas

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 4, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 4, CT 5, CT 6, CT 7, CT 8</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1, CE 2, CE 4, CE 5, CE 6, CE 14, CE 17, CE 18, CE 19, CE 23, CE 26, CE 27, CE 29, CE 32, CE 33, CE 35, CE 36, CE 37, CE 38, CE 39, CE 40, CE 41, CE 42, CE 43, CE 44, CE 45, CE 46, CE 47, CE 48, CE 49, CE 50, CE 51.</i>

ASIGNATURAS DEL ITINERARIO DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA Y DISCAPACIDAD		
	ASSESSMENT AND INTERVENTION IN AUTISM ESPECTRUM DISORDERS AND DISABILITY		
Número de créditos ECTS:	5	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º SEMESTRE
Idioma de impartición:	ESPAÑOL		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	OBLIGATORIA DE ITINERARIO		
Materia en la que se integra:	EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
Módulo en el que se integra:	ITINERARIO (PSICOLOGÍA EDUCATIVA)		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	Ponderación Máxima(%)	Ponderación Mínima(%)
Realización de pruebas escritas: – pruebas objetivas, – resolución de problemas y/o casos prácticos, – presentación de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.	50	25
– Exposición oral en clase de las lecturas, – realización de las prácticas, – trabajos, informesy/o proyectos realizados (individualmente o en pequeño grupo)...	50	25
– Participación activa en seminarios de discusión de casos, – videoforum, – foros, consultas y tareas a través de la página virtual de la asignatura, – realización de entrevistas con el profesorado, ...	10	5

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 125 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 37,5horas.		
Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	Horas Activ.	Presencialidad (%)
- Clases teóricas	12.5	100
- Conferencias	2	100
- Actividades prácticas	6	100
- Seminarios	2	100
- Estudio de casos	5	100
- Exposiciones por parte de estudiantes	5	100
- Visionado de vídeos y películas	3	100
- Actividades de evaluación	2	100
- Horas de estudio	30	0
- Trabajo individual o en pequeño grupo	22.5	0

- Tutorías de pequeño grupo	5	0
- Elaboración de informes y/o proyectos	10	0
- Uso de la plataforma virtual	3	0
- Participación en foros	2	0

METODOLOGÍAS DOCENTES

La **parte teórica** de la asignatura se llevará a cabo a través de clases expositivas. Donde se realizarán también preguntas abiertas al alumnado que inciten a la reflexión y al debate entre sus compañeros.

En la **parte práctica** se realizarán simulaciones, estudio y análisis de casos, análisis de videos, reflexiones sobre lecturas y discusiones, análisis de pruebas y de programas de intervención y coevaluación de presentaciones orales.

Un aspecto fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje será la participación activa del estudiante y su interacción con el profesor y con el resto de sus compañeros en el Campus Virtual, a través de la participación en foros, tutorías virtuales, encuestas de valoración...

Las actividades de carácter individual irán orientadas a la asimilación de los contenidos teóricos y a la aplicación práctica de dichos contenidos en la elaboración de un programa de intervención basando en un caso real para su posterior presentación oral en clase.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conceptuales (Saber conocer)

- Ser capaz de analizar y conocer los modelos teóricos explicativos de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) y la discapacidad.
- Ser capaz de analizar y conocer los conceptos básicos y las características específicas implicadas en los TEA y la discapacidad.
- Ser capaz de conocer e identificar los signos de alarma y los criterios diagnósticos de los TEA y la discapacidad y ser capaz de diferenciarlos de otros trastornos relacionados.
- Ser capaz de analizar y conocer las necesidades específicas de apoyo educativo de los TEA y la discapacidad.
- Ser capaz de analizar y adquirir conocimientos sobre la importancia e implicación que tienen los diferentes contextos de desarrollo del niño (familia, escuela, entorno) con TEA.
- Ser capaz de adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo buenas pautas de actuación y coordinación con las familias, ante un diagnóstico de TEA o discapacidad.
- Ser capaz de analizar y adquirir conocimientos sobre el proceso de evaluación psicopedagógica para los TEA y la discapacidad
- Ser capaz de analizar y conocer las características de las diferentes técnicas e instrumentos utilizados para la evaluación psicopedagógica de los TEA y la discapacidad.
- Ser capaz de conocer las características de los diversos procedimientos y programas, así como el modelo integral de actuación a seguir en los diferentes TEA y discapacidades.

Procedimentales (Saber hacer)

- Saber utilizar y aplicar de forma adecuada diferentes instrumentos de evaluación específicos para el diagnóstico de los TEA y la discapacidad.
- Saber realizar evaluaciones psicopedagógicas, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con TEA y discapacidad.
- Ser capaz de interpretar los resultados obtenidos tras el proceso de evaluación y saber

detectar las necesidades específicas de apoyo educativo de las personas con TEA o discapacidad.

- Saber analizar críticamente programas de intervención en base a las necesidades específicas de los TEA y la discapacidad y proponer actuaciones para su mejora.
- Saber planificar y diseñar programas de intervención específicos adecuados a las necesidades concretas diagnosticadas en los TEA o la discapacidad, de sus familias y de los contextos donde se desarrollan.
- Ser capaz de trabajar de forma coordinada y establecer nexos de comunicación significativos entre los compañeros y los diferentes ámbitos de actuación y de desarrollo del niño.
- Ser capaz de adquirir recursos para la búsqueda bibliográfica y documentación específica sobre TEA y discapacidad.

Actitudinales (Saber Ser)

- Fomentar la responsabilidad y el compromiso de desarrollar una actitud cooperativa y comunicativa con las familias, con otros profesionales y con otras instituciones implicadas en la mejora del desarrollo de las personas con TEA y con discapacidad.
- Ser capaz de desarrollar una actitud de apertura y valoración positiva de la diversidad y de las diferencias humanas promoviendo valores de respeto, aceptación y comprensión hacia las personas con TEA y con discapacidad.
- Ser capaz de pensar críticamente sobre los distintos modelos de actuación con los TEA y la discapacidad.
- Ser capaz de mostrar responsabilidad y buen hacer en las diferentes actividades que emprendan con los TEA y la discapacidad.
- Ser capaz de valorar de forma crítica y constructiva la relevancia, adecuación y significación de la aplicación de determinadas actividades y metodologías en base a los objetivos de un programa de intervención psicoeducativa en los TEA y en la discapacidad.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Bloque temático I: Trastornos del Espectro Autista:

1. Autismo
 - a. Conceptualización y perfil neuropsicológico del Autismo
 - b. Evaluación psicoeducativa del Autismo
 - c. Intervención psicoeducativa en el Autismo
2. Síndrome de Asperger
 - a. Conceptualización y perfil neuropsicológico del Síndrome de Asperger
 - b. Evaluación psicoeducativa del Síndrome de Asperger
 - c. Intervención psicoeducativa en el Síndrome de Asperger
3. Trastorno Desintegrativo
 - a. Conceptualización y perfil neuropsicológico del Trast. Desintegrativo
 - b. Evaluación psicoeducativa del Trast. Desintegrativo
 - c. Intervención psicoeducativa en el Trast. Desintegrativo

Bloque temático II: Discapacidad:

4. Discapacidad Intelectual
 - a. Conceptualización de la discapacidad intelectual
 - b. Evaluación de la discapacidad intelectual
 - c. Intervención psicoeducativa en la discapacidad intelectual
5. Discapacidad física
 - a. Conceptualización de la discapacidad física
 - b. Evaluación psicoeducativa de la discapacidad física
 - c. Intervención psicoeducativa en la discapacidad física
6. Discapacidad visual
 - a. Conceptualización de la discapacidad visual
 - b. Evaluación psicoeducativa de la discapacidad visual
 - c. Intervención psicoeducativa en la discapacidad visual



--

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1 , GB 2 , GB 3 , GB 4, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 5, CT 6, CT 7, CT 8</i>
Competencias específicas:	<i>CE 6, CE 11, CE 14, CE 23, CE 24 , CE 25 , CE 26, CE 27 , CE 28, CE 30, CE 31, CE 32 , CE 33, CE 34, CE 35, CE 36, CE 47</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> AVANCES EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE		
	<i>(En Inglés)</i> ADVANCES IN LEARNING DIFFICULTIES		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º Semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria de Itinerario		
Materia en la que se integra:	Educación inclusiva y atención a la diversidad		
Módulo en el que se integra:	Itinerario (Psicología Educativa)		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Participación activa de los alumnos en las actividades teóricas, prácticas, seminarios, debates, exposiciones, etc. programados (se requiere la asistencia del alumno al menos a un 80 % de las sesiones) y entrega posterior de un resumen de 200 palabras sobre lo tratado en las distintas actividades.	30	15
- Trabajo final en el que se presenten de manera resumida los distintos contenidos abordados, así como una valoración crítica que refleje los puntos fuertes y débiles de la investigación, así como su visión personal.	70	35

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Actividades expositivas por parte del profesor	5	22
- Actividades expositivas por parte del alumno	5	22
- Seminarios docentes de los materiales objeto de lectura	5	22
- Análisis de diferentes métodos y paradigmas de investigación	7,5	34
- Trabajo personal: lecturas obligatorias sobre bibliografía especializada, incluidos artículos de investigación	32,5	0
- Trabajo personal: preparación exposiciones, seminarios, etc.	20	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
Actividades expositivas por parte del profesor - Actividades expositivas por parte del alumno - Discusión / debate de las lecturas obligatorias sobre bibliografía especializada incluidos artículos de investigación - Seminarios docentes basados en los materiales objeto de lectura - Análisis de métodos y paradigmas experimentales



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aprender las diferentes fuentes de evidencia que las neurociencias aportan a la comprensión de las dificultades de aprendizaje.
Aprender los diferentes métodos de investigación y los paradigmas experimentales que utiliza la neurociencia en el estudio de las dificultades de aprendizaje
Aprender las implicaciones teóricas de estos conocimientos para la comprensión de los trastornos y la intervención educativa.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Avances en Dificultades de Aprendizaje: Neuropsicología y dificultades de aprendizaje.
2. Genética y dificultades de aprendizaje. Comorbilidad con otros trastornos del neurodesarrollo.
3. Bases neuroanatómicas y neurofuncionales de las dificultades de aprendizaje.
4. Bases neuropsicológicas de las dificultades de aprendizaje.
5. Bases epigenéticas y dificultades de aprendizaje: familia y escuela.
6. Evaluación e intervención preventiva y remediadora de las dificultades de aprendizaje.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5.
Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5 y CG 6.
Competencias Transversales:	CT 1, CT 3, CT 4, CT 6, CT 8,
Competencias específicas:	CE 1; CE2; CE4; CE6; CE 7; CE10; CE14; CE17; CE18; CE19; CE 26; CE27; CE28; CE 30; CE 31; CE 32; CE 33; CE 34; CE 35; CE 36; CE 37

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Evaluación e intervención en altas capacidades intelectuales		
	<i>(En Inglés)</i> High abilities: assessment and intervention		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: <i>(1º o 2º semestre)</i>	2º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter: <i>(Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)</i>	Obligatoria de Itinerario		
Materia en la que se integra:	Educación inclusiva y atención a la diversidad		
Módulo en el que se integra:	ITINERARIO (PSICOLOGIA EDUCATIVA)		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc.,.....)</i>	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
<i>Entre otros se podrán utilizar los siguientes:</i>	30%	20%
<i>- Asistencia a las sesiones de clase, participación en actividades de grupo y debates (30% de la calificación).</i>	40%	30%
<i>- Realización de informes sobre actividades propuestas (40%).</i>	10%	5%
<i>- Análisis de lecturas, conferencias, proyecciones de video (10%)...</i>	20%	10%
<i>- Pruebas sobre aspectos teóricos y prácticos (20%)</i>		

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 45 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc.,.....)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
<i>-Asistencia a las sesiones de clase, compaginada con lecturas complementarias a las exposiciones magistrales. Se busca con ello que el alumnado conozca y comprenda las bases explicativas de la estructura y funcionamiento cognitivo, personal y social de los alumnos y alumnas con altas capacidades.</i>	50	30%
<i>- Elaboración, redacción y exposición de informes sobre el desarrollo del alumnado con altas capacidades intelectuales. Se pretende con ello que el alumnado conozca y analice los procesos cognitivos, las estrategias y mecanismos de aprendizaje, así como los procesos de enseñanza, como elementos de desarrollo de estas personas en sus etapas educativas y por extensión, a lo largo de su vida.</i>	50	30%
<i>- Elaboración, redacción y exposición de un trabajo sobre temas o conceptos psicoeducativos sobre la intervención en altas capacidades: Enseñanza-aprendizaje, currículum, instrucción, teorías y modelos y diseño de intervenciones.</i>	50	30%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Se utilizarán diferentes estrategias metodológicas para que los alumnos puedan ir construyendo y desarrollando las competencias:

Exposiciones magistrales complementadas con lecturas complementarias, videos y material multimedia. Se busca con ello que el alumnado conozca y comprenda las bases explicativas de la estructura y funcionamiento cognitivo, personal y social de los alumnos y alumnas con altas capacidades.

Estudio de casos: detección y diagnóstico. Se pretende con ello que el alumnado conozca y analice los procesos cognitivos, las estrategias y mecanismos de aprendizaje, así como los procesos de enseñanza, como elementos de desarrollo de estas personas en sus etapas educativas y por extensión, a lo largo de su vida.

Estudio de casos: intervenciones. Se planteara a los alumnos la elaboración, redacción y exposición de un trabajo sobre la intervención en altas capacidades

RESULTADOS DE APRENDIZAJE*Criterios*

- Adecuado uso de los recursos y material de trabajo.
- Comprensión de contenidos, precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas.
- Análisis crítico con razonamiento y fundamento, adecuada organización de ideas y de contenidos.
- Claridad expositiva que refleje coherencia entre pensamiento y ejecución

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA**1. LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO CON NEAE POR ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES**

- Evolución del concepto. Ideas implícitas y estereotipos. Términos y definiciones relacionadas con altas capacidades intelectuales (precoces, talentos, creativos, brillantes, dotados, excepcionales, prodigios, eminencias, genios).
- Modelos definitorios de análisis
 - Basado en Capacidades.
 - Basado en el rendimiento.
 - Enfoque cognitivo.
 - Enfoque sociocultural.
- Normativa vigente nacional y autonómica
 - *Elementos de reflexión sobre la Inteligencia y la Sabiduría.*

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA CON ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES.

- Desarrollo evolutivo y altas capacidades intelectuales. Adolescencia y AACC.
- Características cognitivas.
- Características de personalidad.
- Características afectivas y sociales.
- *Elementos para una reflexión en el desarrollo moral.*

3. -EL PROCESO Y EL PLAN DE IDENTIFICACION-EVALUACION-DIAGNOSTICO DE LAS ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALE

- Criterios básicos que guían el proceso de evaluación: Porqué y para qué evaluar en altas capacidades.
- Competencias de los diferentes profesionales en la identificación y diagnóstico. Quien y dónde y cómo realizar el diagnóstico

- **DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES.**

- Aspectos generales y justificación de las observaciones y detección:
 - o Áreas y criterios de actuación.
 - o Fuentes de información: Familia, Profesorado, Alumnado.
- *Elementos generales para un protocolo de detección: Cuestionarios e Informes.*

EVALUACION Y DIAGNOSTICO

- Aspectos previos de conocimiento y planificación sobre la evaluación del alumno.
- Pruebas cognitivas y de aptitudes.
- Creatividad y pensamiento divergente.
- Pruebas de rendimiento, estrategias de aprendizaje, intereses y motivación.
- Cuestionarios de aplicación por el profesorado.
- Personalidad y adaptación.
- *Elementos de reflexión en la elaboración del Informe.*

4. – RESPUESTAS E INTERVENCIÓN DESDE EL CONTEXTO ESCOLAR, FAMILIAR, ETC.

- Estrategias generales para la intervención. Ejemplos de Programas de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades intelectuales
- Necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado con altas capacidades. Situaciones de aprendizaje del alumnado con altas capacidades.
- Respuesta personalizada en el contexto escolar: ventajas e inconvenientes. Diversidad de Medidas: Agrupamiento. Apoyo. Condensación. Enriquecimiento. Adaptaciones curriculares. Flexibilización, etc. Elementos de reflexión sobre el profesorado del alumnado con altas capacidades. Buenas prácticas.
- Respuesta desde otros contextos: ventajas e inconvenientes. Actividades extraescolares, Asociacionismo familiar, Mentorías universitarias, etc.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	CB1 , CB 2 , CB 3 , CB 4 , CB5 ,
Competencias generales:	CG1, CG 2, CG3, CG4,
Competencias Transversales:	CT1 CT2 CT3, CT5,CT4; CT6,
Competencias específicas:	CE 1; CE2; CE4; CE6; CE 7; CE18; CE19; CE 26; CE27; CE 30 , CE 31 , CE 32 , CE 33 , CE 34 , CE 35 , CE 36 , CE 37,

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>Nuevas perspectivas en la evaluación e intervención en los problemas de lenguaje y de la audición.</i> <i>Assessment and intervention in language and hearing impairments.</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º Semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria de itinerario		
Materia en la que se integra:	<i>Educación inclusiva y atención a la diversidad</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>ITINERARIO (PSICOLOGÍA EDUCATIVA)</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc.)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- <i>Participación activa de los alumnos en las actividades teóricas, prácticas, seminarios, debates, exposiciones, etc. Programados</i>	30	15
- <i>Desarrollo de un plan de evaluación y de un programa de intervención sencillo sobre algún componente lenguaje (léxico, semántico, etc.).</i>	50	25
- <i>Trabajo final en el que se presenten de manera resumida los distintos contenidos abordados, así como una valoración crítica que refleje los puntos fuertes y débiles de la investigación, así como su visión personal.</i>	50	25

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc.)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases teóricas (actividades expositivas por parte del profesor)</i>	5	100
- <i>Exposiciones por parte del alumnado</i>	5	100
- <i>Seminarios basados en los materiales objeto de lectura</i>	3	100
- <i>Análisis de diferentes recursos de evaluación y programas de intervención sobre distintos componentes lenguaje</i>	9,5	100
- <i>Trabajo personal: lecturas obligatorias sobre bibliografía especializada, incluidos artículos de investigación</i>	32,5	0
- <i>Trabajo personal: preparación exposiciones, seminarios, etc.</i>	20	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Actividades expositivas por parte del profesor</i> - <i>Actividades expositivas por parte del alumno</i> - <i>Discusión / debate de las lecturas obligatorias sobre bibliografía especializada incluidos artículos de investigación</i> - <i>Seminarios basados en los materiales objeto de lectura</i> - <i>Estudio / análisis de casos prácticos</i> - <i>Tutorías</i>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Aprender a evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas
Aprender a identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a los problemas del lenguaje y la audición.
Aprender a identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje
Aprender a identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de mejora

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA
Tema 1. Las dificultades de audición en el contexto escolar. Detección, itinerarios de derivación, equipos y recursos especializados
Tema 2. Desarrollo del lenguaje típico y atípico: relaciones y particularidades. Perfiles lingüísticos y comunicativos.
Tema 3. Un marco general para la intervención en el lenguaje en el contexto educativo.
Tema 4. Evaluación del lenguaje y la comunicación.
Tema 5. Análisis de algunos programas de intervención en los problemas del lenguaje y la comunicación.
Tema 6. Lenguaje oral y rendimiento académico. Ayudas técnicas y recursos para apoyar al alumnado con problemas de lenguaje y/o deficiencia auditiva.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	CB.1., CB.2., CB.3., CB.4. y CB.5.
Competencias generales:	CG.1., CG.2., CG.3., CG.4., CG.5. y CG.6.
Competencias Transversales:	CT.1., CT.2., CT.3., CT.4., CT.5., CT.6. y CT.8.
Competencias específicas:	CE.6., CE.9., CE.18., CE.23., CE.25., CE.27., CE.28., CE.34, CE.35., CE.36., CE.37., CE.39., CE.44.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Evaluación e intervención de los trastornos de conducta y TDAH.		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º Semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria de Itinerario		
Materia en la que se integra:	Educación Inclusiva y atención a la diversidad		
Módulo en el que se integra:	ITINERARIO (PSICOLOGÍA EDUCATIVA)		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Examen escrito final	60	50
- Informes y participación en Prácticas	20	15
- Informes y participación en Seminarios	10	5
- Asistencia y participación en clase	10	5

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-Clases presenciales teóricas	14	62,2
-Clases presenciales prácticas: análisis de casos	5	22,2
- Seminarios	2	8,9
-Tutorías colectivas	1,5	6,7
- Elaboración de informes de prácticas y seminarios	4,5	0
-Horas de estudio	48	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Clases teóricas de exposición del profesorado del contenido principal de los temas. Debates y reflexiones del alumnado en clase sobre dichos contenidos. - Clases prácticas con presentación y resolución por parte del alumnado de los casos planteados. Debate y reflexión sobre la evaluación y la intervención psicoeducativa con personas con TC y/o TDAH - Seminarios sobre temas específicos de TC y TDAH. - Tutorías colectivas con los grupos de trabajo para el seguimiento de la asignatura y de los diferentes informes a realizar. - Uso de la plataforma virtual para trabajar, mantener contacto continuado con el alumnado y colgar los diferentes materiales docentes.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se espera que los estudiantes obtengan los siguientes resultados de aprendizaje tras haber cursado esta asignatura:

- Saber detectar, evaluar y tratar casos de TC y TDAH.
- Conocer las necesidades específicas de apoyo educativo y familiar de las personas con TC y/o TDAH y cómo satisfacerlas.
- Ser capaz de diseñar y aplicar programas de prevención e intervención en personas con TC y/o TDAH.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1: ¿QUÉ SON LOS TC Y EL TDAH?:

- 1.1.- Un poco de Historia
- 1.2. ¿Qué son los TC y el TDAH?
- 1.3.- Propuesta de una Definición Operativa de los TC y el TDAH.
- 1.4.- Procesos Neurológicos y Psicológicos implicados en la Definición Operativa de los TC y el TDAH.

TEMA 2: ¿QUÉ CAUSA LOS TC Y EL TDAH?

- 2.1.- Causa de los TC y el TDAH
- 2.2.- Factores de Riesgo de los TC y el TDAH
- 2.3.- Prevalencia y Comorbilidad de los TC y el TDAH

TEMA 3: ¿CÓMO SE EVALÚAN LOS TC Y EL TDAH?

- 3.1.- ¿Cómo se evalúan los TC y el TDAH?
- 3.1.1.- La evaluación psicoeducativa de los TC y el TDAH: Protocolo de actuación
- 3.1.2.- La evaluación médica de los TC y el TDAH: Protocolo de actuación

TEMA 4: ¿CÓMO SE TRATAN LOS TC Y EL TDAH?

- 4.1.- ¿Cómo puede abordarse el tratamiento de los TC y el TDAH?
- 4.1.1. El Tratamiento Psicoeducativo de los TC y el TDAH: Protocolo de actuación
- 4.1.2. El Tratamiento Médico de los TC y el TDAH: Protocolo de actuación

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>GB1, GB2, GB3, GB4</i>
Competencias generales:	<i>CG2, CG3, CG4, CG5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT4, CT6, CT8</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE5, CE6, CE9, CE11, CE12, CE14, CE23, CE24, CE25, CE26, CE27, CE28, CE30, CE31, CE32, CE33, CE34, CE35, CE36, CE46, CE47</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Intervención psicológica en la infancia y adolescencia maltratada y en situación de privación sociocultural. (EnInglés) Psychological intervention in childhood and adolescence maltreated and in situation of socio cultural deprivation.		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria de Itinerario		
Materia en la que se integra:	Educación Inclusiva y atención a la diversidad		
Módulo en el que se integra:	ITINERARIO (PSICOLOGÍA EDUCATIVA)		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Examen escrito final	60	50
- Informes y participación en Prácticas	20	15
- Informes y participación en Seminarios	10	5
- Asistencia y participación en clase	10	5

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM):22,5horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-Clases presenciales teóricas	14	62,2
-Clases presenciales prácticas: análisis de casos	5	22,2
- Seminarios	2	8,9
-Tutorías colectivas	1,5	6,7
- Elaboración de informes de prácticas y seminarios	4,5	0
-Horas de estudio	48	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Clases teóricas de exposición del profesorado del contenido principal de los temas. Debates y reflexiones del alumnado en clase sobre dichos contenidos. - Clases prácticas con presentación y resolución por parte del alumnado de los casos planteados. Debate y reflexión sobre la evaluación y el asesoramiento psicoeducativo de los menores con historias de maltrato o privación sociocultural. - Seminarios sobre temas específicos de evaluación, asesoramiento e intervención psicoeducativa en menores en riesgo social. - Tutorías colectivas con los grupos de trabajo para el seguimiento de la asignatura y de los diferentes informes a realizar. - Uso de la plataforma virtual para trabajar, mantener contacto continuado con el alumnado y colgar los diferentes materiales docentes.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se espera que los estudiantes obtengan los siguientes resultados de aprendizaje tras haber cursado esta asignatura:

- Conocer las necesidades de niños y adolescentes con historias de maltrato o privación sociocultural y cómo satisfacerlas desde el entorno escolar.
- Conocer los factores de riesgo y de protección de los menores con historias de maltrato o riesgo sociocultural.
- Conocer las medidas y recursos sociales de protección a la infancia y su relación con el entorno escolar.
- Conocer las posibilidades del entorno escolar para la prevención, detección, evaluación y asesoramiento psicológico de los menores maltratados y en situación de riesgo sociocultural.
- Ser capaz de diseñar y aplicar programas de prevención e intervención en menores maltratados y en situación de riesgo sociocultural en el entorno escolar.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Análisis y detección de las necesidades de la infancia y adolescencia con historias de maltrato o riesgo sociocultural. Consecuencias del maltrato y resiliencia del menor.
2. Papel de los centros escolares en el desarrollo de los menores maltratados o en riesgo psicosocial. Integración escolar. Factores de riesgo y protección de los menores.
3. Características de los contextos en los que viven los menores maltratados y en situación de riesgo sociocultural y su relación con el contexto escolar.
4. Dificultades en la escolarización y resultados académicos de los menores en riesgo sociocultural.
5. Prevención, detección, evaluación y asesoramiento psicológico de la infancia y adolescencia con historias de maltrato y riesgo sociocultural desde el contexto escolar.
6. Programas de prevención e intervención para optimizar el desarrollo y la adaptación escolar de los niños y adolescentes desde el contexto escolar.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>GB2 , GB3</i>
Competencias generales:	<i>CG2, CG3, CG4</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT4, CT5, CT6, CT7</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE5, CE9, CE11, CE12, CE25, CE28, CE30, CE31, CE32, CE33, CE34, CE35, CE36, CE46</i>

ASIGNATURAS DEL ITINERARIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Intervención pedagógica con personas en riesgo de exclusión social		
	<i>(En Inglés)</i> Pedagogical intervention with those at risk of social exclusion		
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa de Itinerario		
Materia en la que se integra:	Educación inclusiva y atención a la diversidad		
Módulo en el que se integra:	ITINERARIO (ORIENTACIÓN EDUCATIVA)		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Portafolios (trabajos individuales)	60	50
- Trabajo en red	20	15
- Informes y participación en Seminarios	10	5
- Asistencia y participación en clase	10	5

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 30 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas	8	100
- Conferencias	3	100
- Actividades prácticas	10	100
- Seminarios	3	100
- Estudio de casos	2	100
- Exposiciones por parte de estudiantes	2	100
- Visionado de vídeos y películas	1	100
- Actividades de evaluación	1	100
- Horas de estudio	10	0
- Trabajo individual o en pequeño grupo	20	0
- Tutorías de pequeño grupo	15	0
- Elaboración de informes y/o proyectos	15	0
- Uso de la plataforma virtual	5	0
- Participación en foros	5	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
- Enseñanzas Básicas (15-21%):

- Desarrollo de clases teóricas
- Realización de presentaciones en clase
- Conferencias
- **Enseñanzas prácticas y desarrollo** (4,6% - 15%):
Actividades individuales y colectivas entre las que podemos destacar:
 - Realización de búsquedas de información y recursos en Internet y biblioteca
 - Resolución de casos prácticos basados en hechos reales
 - Actividades para el desarrollo de competencias interpersonales (realización de debates, juegos de rol, simulaciones, trabajos en grupo)
- **Actividades académicas dirigidas** (0% - 4,6%)
 - Realización de seminarios en pequeños grupos.
- **Tutorías especializadas**
- **Pruebas de evaluación escritas u orales** (10%)
- **Trabajo autónomo del alumno** (60%):
 - Elaboración de resúmenes y reseñas (de lecturas, vídeos, conferencias, presentaciones, seminarios, etc.)
 - Preparación pruebas objetivas-examen
 - Preparación de presentaciones
 - Realización de trabajos en grupo e independientes
 - Realización de búsquedas de información y recursos en Internet y biblioteca
 - Desarrollo del portafolio

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se espera que al final de la asignatura los alumnos y alumnas sean capaces de realizar un trabajo de profundización en el que analicen, identifiquen y diseñen, en el ámbito de la orientación educativa, intervención con alumnado en riesgo o exclusión social así como con sus familias, comunidad escolar y entorno social. En este trabajo deberán analizar el rol del orientador/a psicopedagógico en la intervención concreta con el colectivo y, en su caso, proponer medidas para desarrollar o mejorar este rol. Este trabajo será expuesto ante la clase. En esta exposición, además de sintetizar el trabajo de investigación desarrollado, se podrá generar un debate en el que dar fundamento a las conclusiones expuestas.

Además, a lo largo de la asignatura el alumnado debe desarrollar un portafolio en el que se recojan todos los temas, actividades y propuestas de trabajo abordados en el transcurso de las clases. En este portafolio, además de sintetizar los elementos citados, el alumnado debe desarrollar un posicionamiento propio ante cada uno de ellos argumentando el mismo y proponiendo, en su caso, alternativas que mejoren los procesos de aprendizaje desarrollados.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Los contenidos de tipo conceptual estarán organizados en torno a dos bloques. En el primero se analizará y profundizará en el fenómeno de la inadaptación y de la exclusión social. En un segundo bloque se trabajará en el conocimiento de todo el universo de colectivos vulnerables de sufrir desadaptación social desde la perspectiva de la orientación e intervención educativa. Bloque I. Intervención Educativa y Desadaptación Social: Precisiones Conceptuales e Introducción Teórica.

- **Tema 1:** Precisiones conceptuales y marco teórico. Delimitación del concepto de la inadaptación social. Términos relacionados con la inadaptación: pobreza, marginación y exclusión social.
- **Tema 2:** El problema de la desadaptación social como problema social y educativo: La personalidad y el ambiente en la inadaptación: Factores biológicos, personales, familiares, escolares, económicos y sociales. Teorías explicativas de la inadaptación social.
- **Tema 3:** La acción pedagógica preventiva ante la desadaptación social: principios, fases, modelos y planes de prevención y organizaciones y recursos. Modelos de intervención socioeducativa. Metodología de la intervención frente a la exclusión. Programas y Técnicas de intervención.

Bloque II: Intervención Educativa para la Integración Social de alumnado en situación de

inadaptación o de riesgo de Exclusión.

- **Tema 4:** La intervención socioeducativa en el ámbito de la familia desadaptada. Características de núcleos familiares disfuncionales. Modelos de intervención familiar. Objetivos y metodología de la intervención con las familias.
- **Tema 5:** La desadaptación en el ámbito escolar. La intervención socioeducativa ante el fracaso escolar y el absentismo escolar. Estrategias de intervención con menores con problemas de conducta y sus familias.
- **Tema 6:** La intervención educativa en el ámbito del maltrato infantil. Tipología. Factores de riesgo y prevención del maltrato desde la perspectiva del educador social. Detección e intervención educativa. Aspectos básicos de los programas de trabajo con familias maltratadoras.
- **Tema 7:** La Protección de Menores. Medidas de protección. La intervención educativa en los centros de menores. El acogimiento familiar y la adopción.
- **Tema 8:** Adolescentes en conflicto. Intervención educativa con los adolescentes y sus familias. Metodología de la intervención. La inserción sociolaboral de los jóvenes en dificultad. La formación ocupacional y alternativas de empleo.
- **Tema 9:** La intervención socioeducativa en el ámbito de las drogodependencias. Prevención de las drogodependencias desde el ámbito comunitario. Programas y recursos. Prevención de las drogodependencias en el ámbito educativo. Programas y recursos.
- **Tema 10:** La inmigración como factor de exclusión social. Características psicosociales básicas de los colectivos inmigrantes. Inmigración y desarraigo. El Síndrome de Ulises. La mediación intercultural. Recursos de atención para la población inmigrante.
- **Tema 11:** Infancia y enfermedad. Características de los niños y niñas privados de salud. Entorno familiar. Aulas hospitalarias e intervención socioeducativa.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, CB 2, C B3, CB4 Y CB5
Competencias generales:	CG1, CG2, CG3, CG4 Y CG5
Competencias Transversales:	CT1 CT 2 CT 3 CT4 CT5 CT6 CT 7 CT 8
Competencias específicas:	CE1 CE2 CE3 CE 4 CE5 CE6 CE 7

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Pedagogía laboral y Empleabilidad		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: <i>(1º o 2º semestre)</i>	<i>2º semestre</i>
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa de Itinerario		
Materia en la que se integra:	<i>Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico</i>		
Módulo en el que se integra:	ITINERARIO (ORIENTACION EDUCATIVA)		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Portafolios (trabajos individuales)	60	50
- Trabajo en red	20	15
- Informes y participación en Seminarios	10	5
- Asistencia y participación en clase	10	5

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 30horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas	3	100
- Conferencias	3	100
- Actividades prácticas	10	100
- Seminarios	3	100
- Estudio de casos	2	100
- Exposiciones por parte de estudiantes	3	100
- Visionado de vídeos y películas	3	100
- Actividades de evaluación	3	100
- Horas de estudio	20	0
- Trabajo individual o en pequeño grupo	20	0
- Tutorías de pequeño grupo	5	0
- Elaboración de informes y/o proyectos	15	0
- Uso de la plataforma virtual	10	0
- Participación en foros		0

METODOLOGÍAS DOCENTES
Método Expositivo / Clase Magistral Estudio de Casos Realización de Trabajos, Informes Resolución de ejercicios Aprendizaje cooperativo Estudio autónomo Aprendizaje basado en problemas Tutorías

Dinámicas grupales
Simulaciones

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumnado podrá planificar y desarrollar de manera sistemática acciones de formación en el marco de la Formación Profesional para el Empleo. Programar su actuación de manera flexible coordinándola con el resto de acciones formativas y con los demás profesionales de la formación. Implementa las acciones formativas, acompaña y proporciona orientaciones para el aprendizaje y cualificación de los trabajadores. Evalúa los procesos y resultados del aprendizaje para mejorarlos y verifica el logro de los objetivos establecidos. Analiza el propio desempeño y los programas desarrollados, incorporando los cambios en los procesos de formación según las exigencias del entorno, contribuyendo a la mejora de la calidad de la formación.

También cualificar y recualificar a las personas trabajadoras, desempleadas y ocupadas, con el fin de contribuir a mejorar la competitividad de los sectores productivos y la productividad de las empresas a través de la formación, favoreciendo la mejora de la empleabilidad y con ello contribuyendo a la consecución del pleno empleo de calidad.

Podrán realizar los procedimientos de evaluación y acreditación de Competencias Profesionales en la Formación Profesional para el Empleo.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- 1.- El plan de Formación
- 2.- La Interacción Didáctica. Formación Presencial y en Espacios Virtuales.
- 3.- La Formación Profesional.
- 4.- Estrategias de Orientación Laboral. Fórmulas de inserción laboral.
- 5.- Evaluación de acciones formativas. Seguimiento formativo.
- 6.- Mercado de trabajo. Una comparativa internacional.
- 7.- Políticas activas de empleo.
- 8.- Intermediación laboral.
- 9.- Estrategias y técnicas para la búsqueda de empleo.
- 10.- Perfiles y salidas profesionales.
- 11.- Desempleo juvenil e inserción laboral de los jóvenes.
- 12.- Inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social.
- 13.- Nuevas tecnologías y Servicios Públicos de Empleo. Prospección, Información y Gestión.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB3 , GB5 , ,</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG5,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT3, CT4, CT5,</i>
Competencias específicas:	<i>CE 19, CE20,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Innovación en contextos sociales y educativos		
	(Innovation in social and educational contexts)		
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa de Itinerario		
Materia en la que se integra:	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio		
Módulo en el que se integra:	ITINERARIO (ORIENTACIÓN EDUCATIVA)		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Portafolios (trabajos individuales)	60	50
- Trabajo en red	20	15
- Informes y participación en Seminarios	10	5
- Asistencia y participación en clase	10	5

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 30 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas	3	100
- Conferencias	3	100
- Actividades prácticas	10	100
- Seminarios	3	100
- Estudio de casos	2	100
- Exposiciones por parte de estudiantes	3	100
- Visionado de vídeos y películas	3	100
- Actividades de evaluación	3	100
- Horas de estudio	20	0
- Trabajo individual o en pequeño grupo	20	0
- Tutorías de pequeño grupo	5	0
- Elaboración de informes y/o proyectos	15	0
- Uso de la plataforma virtual	10	0
- Participación en foros		0

METODOLOGÍAS DOCENTES
- Clases teóricas de exposición del profesorado del contenido principal de los temas. Debates y reflexiones del alumnado en clase sobre dichos contenidos.
- Clases prácticas con presentación y resolución por parte del alumnado de los casos planteados. Debate y reflexión sobre la innovación en contextos sociales y educativos como herramienta de transformación social y comunitaria.
- Seminarios sobre temas específicos de innovación en procesos de orientación educativa.
- Tutorías colectivas con los grupos de trabajo para el seguimiento de la asignatura y de los diferentes informes a realizar.

- Uso de la plataforma virtual para trabajar, mantener contacto continuado con el alumnado y colgar los diferentes materiales docentes.
- Análisis de casos prácticos. Visionado de cortos, enlaces de youtube y películas donde se analice la innovación en la orientación educativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se espera que el estudiante conozca las principales estructuras del sistema y de sus agentes así como la evolución de los objetivos escolares trazados por el poder a lo largo del tiempo. Que tenga una visión lo mas amplia posible de la complejidad de la llamada sociedad de la información, de la globalización y su impacto en la escuela y en el tejido social. Se espera que el estudiante comprenda las relaciones de poder del ámbito escolar y social y formule alternativas de cara a compensar las dificultades de partida para las clases sociales menos favorecidas. Se espera que el estudiante asuma las propuestas de la educación permanente en una sociedad en continuo cambio y asimile los distintos cruces de culturas en una sociedad globalizada.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

La materia se estructura en seis módulos que pretenden abarcar los aspectos mas sustantivos de los dos ámbitos en los cuales se socializan los estudiantes, el educativo y el social. Para ello se analiza la escuela como resultado de la evolución histórica y la estructuración de la cultura a través del curriculum. Un apartado específico se refiere al papel del docente en una sociedad donde el conocimiento se plantea como cantidad y no como acceso. Asimismo se analizan las reformas como procesos inducidos por el sistema y como resultados de dinámicas internas.

1. LA INNOVACIÓN Y LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA

Reproductora/transformadora
El curriculum hegemónico
La diversidad

2. LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

Información/construcción significados
La fragmentación: disciplinaridad/interdisciplinaridad

3. LA INNOVACIÓN Y EL APRENDIZAJE

Teorías conductuales/mediacionales
Aprendizaje significativo, relevante.
La medición del aprendizaje

4. LA INNOVACIÓN Y EL PAPEL DEL DOCENTE

La autonomía y la colaboración
La proletarización del docente

5. MODELOS INSTITUCIONALES DE CAMBIO (LAS REFORMAS)

PERSPECTIVAS SOBRE EL PROCESO DE INNOVACIÓN
(Tecnológica, Cultural y Política)

6. MODELOS PARA EL CAMBIO:

Reforma curricular Nacional, centralizada y legislada. De arriba a abajo.
La innovación centrada en la escuela. De abajo a arriba.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>GB2 , GB3</i>
Competencias generales:	<i>CG2, CG3, CG4</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT4, CT5, CT6, CT7</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE5, CE9, CE11, CE12, CE15, CE25, CE28, CE30, CE31, CE32, CE33, CE34, CE35, CE36, CE39</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Comunidades de aprendizaje y Orientación en procesos de cambio	
	(En Inglés) Communities of learning and guidance in change processes	
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre) 2º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano	
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa de Itinerario	
Materia en la que se integra:	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	
Módulo en el que se integra:	Itinerario (Orientación Educativa)	

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Portafolios (trabajos individuales, estudios de casos)	60	50
- Trabajos grupales y en red	20	15
- Informes y participación en Seminarios y Talleres	10	5
- Asistencia y participación en clase	10	5

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 30horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas	8	100
- Conferencias	3	100
- Actividades prácticas	10	100
- Seminarios	3	100
- Estudio de casos	2	100
- Exposiciones por parte de estudiantes	2	100
- Visionado de vídeos y películas	1	100
- Actividades de evaluación	1	100
- Horas de estudio	10	0
- Trabajo individual o en pequeño grupo	20	0
- Tutorías de pequeño grupo	15	0
- Elaboración de informes y/o proyectos	15	0
- Uso de la plataforma virtual	5	0
- Participación en foros	5	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
La metodología de enseñanza y aprendizaje será dinámica, activa, reflexiva y participativa, e implicará lo siguiente:

- Desarrollo, mediante exposición oral y/o escrita por parte del profesor/a de los fundamentos conceptuales de las comunidades de aprendizaje en el marco de la pedagogía crítica.
- Lectura, análisis y debate de documentos teóricos y experiencias prácticas sobre entornos complejos y diversos de educación y orientación en procesos de cambio en comunidades de aprendizaje.
- Elaboración y análisis de casos, breves prácticas escritas sobre el pensamiento de Paulo Freire, dinámicas y debates basadas en tertulias pedagógicas y lecturas críticas.
- Elaboración de informes y/o reseñas sobre documentos, artículos, enlaces web, cortos de youtube y otros recursos didácticos sobre Comunidades de Aprendizaje.

Todas estas actividades formativas se estructurarán en:

6. Debates.
7. Aprendizajes prácticos a partir de problemas, conflictos y casos prácticos.
8. Cine-Forum
9. Trabajo en equipo
10. Trabajo personal.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer las diferentes concepciones pedagógicas sobre las comunidades de aprendizaje y su vinculación a la orientación como proceso dinámico y emergente de cambio social y personal.
- Indagar en la Pedagogía Crítica, y en concreto, en el pensamiento de Paulo Freire.
- Estudiar las características de las comunidades de aprendizaje, así como sus fundamentos, prácticas y experiencias de desarrollo comunitario en distintas regiones y territorios de nuestro país.
- Indagar en los conceptos de participación, cooperación y creatividad social como pilares de las Comunidades de Aprendizaje.
- Elaborar en equipo ideas para la construcción de modelos alternativos e inclusivos de orientación educativa.
- Analizar críticamente el papel de los profesionales de la orientación educativa como agentes de cambio, de innovación y dinamización social y cultural.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Pedagogía Crítica: fundamentos y autores más representativos. El pensamiento pedagógico de Paulo Freire y su vinculación con la Orientación en procesos de orientación
2. La Orientación Educativa en procesos de cambio y de transformación social y comunitaria.
3. Comunidades de aprendizaje: fundamentos conceptuales y principios de procedimiento.
4. Estrategias pedagógicas para el desarrollo de Comunidades de Aprendizaje: participación, cooperación y creatividad.
5. Modelos alternativos e inclusivos de la Orientación Educativa en procesos de cambio

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB2 , GB4 , GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG3, CG4,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT2, CT4, CT8,</i>
Competencias específicas:	<i>CE 5 , CE 12 , CE 16 , CE 20 , CE 22 , CE 26 , CE 27 , CE 28 , CE 29 ,CE 31 , CE 33 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Gestión pedagógica de las organizaciones educativas <i>(En Inglés)</i> Pedagogical management of educational organizations	
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre) 2º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano	
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa de itinerario	
Materia en la que se integra:	Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	
Módulo en el que se integra:	ITINERARIO (ORIENTACIÓN EDUCATIVA)	

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, ,etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
Realización de pruebas escritas: – exámenes de ensayo, – pruebas objetivas, – pruebas de respuesta breve, – resolución de problemas y/o casos prácticos, – presentación de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas, – cuestionarios a través de la página virtual de la asignatura,...	50	40
– Exposición oral en clase de las lecturas, – realización de las prácticas, – trabajos, informesy/o proyectos realizados (individualmente o en pequeño grupo)...	30	15
– Participación activa en seminarios de discusión de casos, – Cine-forum, – foros, consultas y tareas a través de la página virtual de la asignatura, – realización de entrevistas con el profesorado, ...	20	10

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 30horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas	10	100
- Conferencias	5	100
- Actividades prácticas	5	100
- Seminarios	3	100
- Estudio de casos	2	100
- Exposiciones por parte de estudiantes	2	100
- Visionado de vídeos y películas	2	100
- Actividades de evaluación	1	100
- Horas de estudio	20	0
- Trabajo individual o en pequeño grupo	15	0
- Tutorías de pequeño grupo	5	0



- <i>Elaboración de informes y/o proyectos</i>	15	0
- <i>Uso de la plataforma virtual</i>	10	0
- <i>Participación en foros</i>	5	0

METODOLOGÍAS DOCENTES

- Método Expositivo / Clase Magistral
- Estudio de Casos
- Realización de Trabajos, Informes
- Resolución de ejercicios
- Aprendizaje cooperativo
- Estudio autónomo
- Aprendizaje basado en problemas
- Tutorías personalizadas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer las diferentes concepciones pedagógicas existentes en materia de gestión y organización de los centros educativos, tanto de Educación Infantil y Primaria como de Educación Secundaria Obligatoria.
- Indagar en las nuevas formas y estrategias psicopedagógicas de organización escolar.
- Estudiar las características de técnicas de educación en el conflicto y en la mediación escolar
- Profundizar en estrategias comunicativas y de orientación educativa que vinculen una óptima organización con el éxito escolar y la calidad educativa.
- Discutir y generar ideas para la construcción de modelos reflexivos y críticos en la gestión pedagógica de los centros educativos.
- Analizar críticamente el papel de los profesionales de la orientación psicopedagógica como agentes de cambio, innovación, dinamización y gestión de las organizaciones educativas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Las organizaciones educativas: características y estructura en el marco normativo actual (LOMCE, LOE...).
- El papel de la orientación psicopedagógica en la gestión de los centros educativos.
- El desarrollo curricular como eje vertebrador de la actividad pedagógica.
- El trabajo colaborativo como respuesta de la implicación de la comunidad educativa en el funcionamiento del centro.
- El clima social del centro como referente de las relaciones interpersonales y la comunicación emocional
- Planes de mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en materia de convivencia escolar.
- Actuaciones para el fomento de las relaciones familia-centro educativo.
- Educación en el conflicto y en la mediación: fundamentos y estrategias prácticas.
- Evaluación de la gestión educativa implementada: la calidad como reto de la orientación.
- Los profesionales de la orientación educativa: coordinación e innovación psicopedagógica.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1 , GB3 , GB4 ,
Competencias generales:	CG3, CG4, CG5,
Competencias Transversales:	CT1, CT 2, CT4, CT7, CT8
Competencias específicas:	CE 4 , CE 10 , CE 14 , CE 15 , CE 17 , CE 19 , CE 24 , CE 26 , CE 27 ,CE 32 , CE 36, CE 37

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Orientación profesional y cultura emprendedora		
	<i>(En Inglés)</i> Professional orientation and entrepreneurial culture		
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa de itinerario		
Materia en la que se integra:	Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico		
Módulo en el que se integra:	Itinerario (Orientación Educativa)		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Trabajos individuales.	50	40
- Trabajos grupales y en red	20	15
- Informes y participación en Seminarios y Talleres	15	5
- Asistencia y participación en clase	15	5

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 30 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas	10	100
- Conferencias	3	100
- Actividades prácticas	8	100
- Seminarios	2	100
- Estudio de casos	3	100
- Exposiciones por parte de estudiantes	2	100
- Visionado de vídeos y películas	1	100
- Actividades de evaluación	1	100
- Horas de estudio	15	0
- Trabajo individual o en pequeño grupo	15	0
- Tutorías de pequeño grupo	10	0
- Elaboración de informes y/o proyectos	20	0
- Uso de la plataforma virtual	5	0
- Participación en foros y wikis en Cv.	5	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
La metodología de enseñanza y aprendizaje será dinámica, activa, reflexiva y participativa, e implicará, ante todo una promoción de la creatividad y la emprendeduría educativa.

- Desarrollo, mediante exposición oral y/o escrita por parte del profesor/a de las bases conceptuales de la orientación profesional, su evolución y prospectiva en un sistema socioeconómico en incertidumbre y en permanente cambio.
- Lectura, análisis y debate de documentos teóricos y experiencias prácticas sobre orientación profesional en educación secundaria obligatoria, así como sobre la promoción de la cultura emprendedora en todos niveles no universitarios: primaria, secundaria, formación profesional y bachillerato.
- Elaboración de trabajos grupales y de proyectos de promoción de la cultura emprendedora en contextos educativos hipotéticos y/o reales.

Todas estas actividades formativas se estructurarán en:

- Debates.
- Aprendizajes prácticos a partir de problemas, conflictos y casos prácticos.
- Tutorización personalizada y en pequeño grupo.
- Trabajo en equipo
- Trabajo personal para el diseño y desarrollo de propuestas de orientación profesional ligadas a la cultura emprendedora.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer las diferentes concepciones psicopedagógicas sobre la orientación profesional, especialmente las surgidas a partir de las últimas décadas del siglo XX y principios del siglo XXI.
- Conocer y comprender los objetivos, funciones y características básicas de la orientación profesional en la dinámica de los profesionales de la orientación.
- Indagar en el concepto de cultura emprendedora aplicada al contexto educativo no universitario.
- Estudiar los planes y programas, tanto estatal como de índole autonómica, para la promoción de la cultura emprendedora en niños y jóvenes.
- Elaborar en equipo ideas para la construcción de modelos de orientación y educación emprendedora.
- Analizar de forma reflexiva las fórmulas creativas necesarias para impulsar la cultura emprendedora a través de una orientación profesional responsable y dinámica para promover en el alumnado el sentido crítico, el espíritu emprendedor, la inteligencia emocional y la capacidad de superación.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Transformaciones del entorno socio-laboral y consecuencias para la orientación laboral.
 - La globalización económica y sus efectos en el mercado de trabajo.
 - Configuración de nuevas profesiones y cambios en los sectores profesionales.
2. Orientación Profesional: conceptos previos.
 - Evolución histórica-conceptual de la Orientación Profesional.
 - Concepto, objetivos y funciones en Orientación Profesional: la construcción de proyectos profesionales vitales.
 - Ámbitos, contextos y modelos de la orientación laboral y profesional.
3. Perfil y competencias del orientador/orientadora laboral y profesional
 - El mercado de trabajo de las y los orientadores.
 - Competencias profesionales del orientador u orientadora laboral y profesional.
 - Roles y funciones de este profesional.
4. Técnicas de Orientación Laboral y estrategias para el empleo. La construcción del proyecto profesional
 - Autoconocimiento.
 - Búsqueda de empleo: técnicas específicas.
 - El proceso de selección.
5. Servicios y recursos en Orientación Laboral.
6. Cultura emprendedora en el contexto escolar
 - Planes y programas de promoción de la competencia de aprender a emprender



- Valores y características de la promoción de la cultura emprendedora
- Los profesionales de la orientación educativa ante el reto de la cultura emprendedora en las instituciones formativas del siglo XXI: funciones y principios de procedimiento.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB1 , GB2 , GB3 , GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG5,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT3, CT6, CT8</i>
Competencias específicas:	<i>CE 2 , CE 8 , CE 9 , CE 18 , CE 22 , CE 23 , CE 24 , CE 25 , CE 27 ,CE 28 , CE 30 ,CE 31 ,CE 32 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Formación continua y redes de aprendizaje en la era digital (EnInglés) Continuous training and learning in the digital age networks	
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre) 2º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano	
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa de itinerario	
Materia en la que se integra:	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio	
Módulo en el que se integra:	Itinerario (Orientación Educativa)	

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc.,)</i>	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Trabajos individuales (Portafolios, Aprendizaje Basado en problemas y Análisis de casos prácticos)	50	40
- Trabajos grupales y en red	30	15
- Informes y participación en Seminarios y Talleres	10	5
- Asistencia y participación en clase	10	5

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 30horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc.,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas y grupos de debate conceptual	8	100
- Conferencias	5	100
- Actividades prácticas	6	100
- Seminarios	4	100
- Estudio de casos	2	100
- Exposiciones por parte de estudiantes	2	100
- Visionado de vídeos y películas	2	100
- Actividades de evaluación	1	100
- Horas de estudio	10	0
- Trabajo individual o en pequeño grupo	20	0
- Tutorías de pequeño grupo	15	0
- Elaboración de informes y/o proyectos	15	0
- Uso de la plataforma virtual y de Blogs	5	0
- Participación en foros y wikis en Cv.	5	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>La metodología de enseñanza y aprendizaje será dinámica, activa, reflexiva y participativa, e implicará, ante todo una actitud proactiva en relación al aprendizaje a lo largo de la vida y el desarrollo personal y profesional del futuro orientador/a. Esto lo vamos a realizar por medio de:</p>

- Desarrollo, mediante exposición oral y/o escrita por parte del docente de las bases conceptuales de educarse en la era digital, el *lifelong learning* y las nuevas formas de enseñar y aprender.
- Lectura, análisis y debate de artículos y documentos audiovisuales sobre formación continua, redes de aprendizaje en contextos virtuales de formación y desarrollo profesional del orientador/a.
- Elaboración de trabajos grupales y de proyectos de formación continua para aplicar los conceptos teóricos aprendidos y desarrollar un aprendizaje relevante, contextualizado y en red, utilizando las TIC

Todas estas actividades formativas se estructurarán en:

11. Debates y grupos de discusión.
12. Aprendizaje basado en problemas.
13. Tutorización personalizada y en pequeño grupo.
14. Trabajo en equipo
15. Trabajo personal para el diseño y desarrollo de propuestas de formación continua para profesionales de la orientación en temáticas emergentes vinculadas con redes sociales, redes de aprendizaje y las TIC en los procesos de orientación educativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer las diferentes concepciones pedagógicas sobre el aprendizaje y las redes de aprendizaje vinculados al desarrollo personal y profesional del docente.
- Conocer y comprender los objetivos, funciones y características básicas de la formación continua en un marco de significados pedagógicos complejos.
- Indagar en el concepto de redes de aprendizaje, los MOOCs, las nuevas formas de aprendizaje autónomo, identidad digital, etc.
- Debatir y consensuar ideas y propuestas pedagógicas sobre cómo afrontar una orientación educativa que aúne formación continua y empleo de las TIC en su desarrollo.
- Elaborar en equipo ideas para la construcción de modelos de orientación basados en la alfabetización digital de todos los miembros de las comunidades educativas.
- Analizar y reflexionar de forma divergente y creativa sobre las estrategias didácticas necesarias para impulsar las redes de aprendizaje en los centros educativos de secundaria, así como el uso de las plataformas virtuales para promover la digiculturalidad y la inteligencia emocional.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Educarse en la era digital: fundamentos pedagógicos del conectivismo y el constructivismo en entornos formativos complejos.
2. Formación continua para los profesionales de la orientación educativa
3. *Lifelong Learning*: una necesidad emergente en los centros educativos.
4. Gestión de redes de aprendizaje en los centros educativos: de la información al conocimiento, y del conocimiento a la transformación intelectual, emocional y ética.
5. Los profesionales de la orientación educativa como generadores de redes de aprendizaje.
6. Nuevas formas e instrumentos de aprendizaje virtual y en red: Plataformas virtuales, PLE, MOOCs, etc.
7. La juventud de hoy: nativos digitales en las instituciones educativas.
8. Redes sociales y Educación.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1 , GB 2 , GB3 , GB4
Competencias generales:	CG 2, CG3, CG4,
Competencias Transversales:	CT 2, CT3, CT4,
Competencias específicas:	CE 19 , CE 24 , CE 27 , CE 28 , CE 30 , CE 31 , CE33

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Metodología de la evaluación de programas, instituciones y profesores <hr/> <i>(En Inglés)</i> Methodology for the evaluation of programs, institutions and teachers	
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre) 2º semestre
Idioma de impartición:	Castellano	
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa de itinerario	
Materia en la que se integra:	Procesos y contextos educativos	
Módulo en el que se integra:	ITINERARIO (ORIENTACION EDUCATIVA)	

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Máxima(%)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Mínima(%)</i>
-Examen escrito final	40	10
-Participación en clase	30	10
-Participación en actividades del Campus Virtual	30	10
-Trabajos individuales o grupales (proyectos, diseños, ensayos, informes, investigaciones, resolución de casos)	40	20

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 30 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas</i> <i>Activ.</i>	<i>Presencialidad</i> <i>(%)</i>
-Lección magistral a cargo del docente y/o expertos invitados	14	100
-Exposiciones públicas del alumnado	5	100
-Otras actividades prácticas	9	100
-Actividades de evaluación presenciales	2	100
- Participación y desarrollo de debates a través de foros del Campus Virtual	20	0
- Otras actividades prácticas no presenciales	18	0
-Estudio personal y autónomo del alumnado	30	0
-Actividades de evaluación no presenciales	2	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>Se realizarán intervenciones expositivas críticas por parte del docente de los contenidos y procedimientos empleados en la evaluación, tratando de fomentar la participación y el debate por parte del alumnado. Exposiciones públicas de los estudiantes describiendo los avances de programas y de actividades y trabajos realizados en grupo y de manera individual. Se fomentará la participación del alumnado en debates sobre temas de evaluación en clase. Se emplearán los recursos del Campus virtual para la realización de actividades prácticas no presenciales (comentarios de textos, debates en foros,...).</p>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aplicación práctica de la evaluación de programas a partir de planteamientos fundamentados teóricamente. Distinción y aplicación de procedimientos y diseños de evaluaciones a partir de diversos enfoques metodológicos. Comprensión y selección de los diversos elementos a tener en cuenta en el proceso evaluativo. Empleo de la evaluación aplicada a programas educativos en general y de centros y profesores en particular. Diseño adecuado de evaluaciones y promoción de la realización de evaluaciones de programas educativos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Conceptos especializados, funciones y fases en la evaluación de programas. Características de la evaluación de programas. Contenidos e indicadores de evaluación. Enfoques metodológicos y diseños de evaluación. Evaluación de instituciones socioeducativas. Modelos, ámbitos y planes de evaluación institucional. Evaluación del profesorado: Auto-evaluación, Co-evaluación, evaluación realizada por el alumnado y evaluación realizada por instituciones y agencias.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 6, CT 8</i>
Competencias específicas:	<i>CE 6, CE 17, CE 24, CE 27, CE 38, CE 41, CE43, CE 47, CE 48</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Programas de Orientación Educativa		
	(En Inglés) Educational Orientation Programs		
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa de itinerario		
Materia en la que se integra:	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico		
Módulo en el que se integra:	ITINERARIO (ORIENTACION EDUCATIVA)		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
-Diseño y exposición de un proyecto de intervención.	50%	50%
- Pruebas virtuales de autoevaluación del alumno.	30%	30%
- Elaboración y evaluación de prácticas de clase	20%	20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 30horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Lección magistral a cargo del docente y/o de expertos invitados.	13	100 %
- Exposiciones públicas del alumnado.	5	100 %
- Análisis de materiales y experiencias relacionadas con la Orientación Educativa.	5	100 %
-Realización de ejercicios concretos con un alto componente práctico.	5	0 %
Actividades de evaluación presenciales	2	100 %
- Participación y Desarrollo de debates a través de foros del Campus Virtual.	30	0 %
- Estudio personal y autónomo del alumnado.	38	0 %
-Actividades de evaluación NO presenciales	2	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES
Las clases se estructuran de la siguiente forma:
Clases teóricas:
- Exposición de los contenidos básicos de la materia, tanto conceptuales como procedimentales.

Actividades prácticas:

- Realización de diferentes actividades donde el alumno deberá resolver distintos casos a partir de supuestos dados.
- Análisis crítico de diversos materiales, documentos y/o vídeos.
- Seminarios: reuniones periódicas con grupos de trabajo para tratar en profundidad un determinado aspecto de interés relacionado con los contenidos de la asignatura.

Actividades de tutoría:

- sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).

Actividades de trabajo autónomo del alumno:

- Diseño de un programa de orientación educativa
- Búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos.
- Participación en el campus virtual

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Que el alumnado haya adquirido las competencias básicas para el ejercicio profesional en la Orientación Educativa.
2. Que los estudiantes hayan adquirido las competencias básicas para diseñar, implementar y evaluar una tipología amplia de programas de Orientación Educativa.
3. Que el alumnado tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan la reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
4. Que los estudiantes hayan adquirido las competencias básicas para poder trabajar en equipo.
5. Que el alumnado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como No especializado.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Diseño, desarrollo y tipología de programas de Orientación Educativa. Programas de orientación para la atención a necesidades educativas especiales. Programas de orientación de atención a altas capacidades intelectuales. Programas de orientación de acción tutorial: dirigidos a la organización y funcionamiento del centro y a la interacción con las familias. Programas de orientación académica.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 4, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 5, CT 6, CT 7, CT 8</i>
Competencias específicas:	<i>CE 2, CE 3, CE 4, CE 8, CE 9, CE 11, CE 14, CE 16, CE 18, CE 19, CE 20, CE 22, CE 23, CE 24, CE 28, CE 29, CE 34, CE 35, CE 36, CE 37, CE 38, CE 44, CE45, CE 46, CE 47</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Avances en Investigación para la intervención educativa		
	Advances in scientific research for educational intervention		
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa de itinerario		
Materia en la que se integra:	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio		
Módulo en el que se integra:	ITINERARIO (ORIENTACION EDUCATIVA)		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Examen final teórico práctico	70%	30%
- Valoración de trabajos individuales (proyectos, diseños, ensayos, informes, investigaciones, resolución de casos)	70%	30%
- Valoración de trabajos grupales (proyectos, diseños, ensayos, informes, investigaciones, resolución de casos)	70%	30%

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 100 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM):30horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Exposición magistral del docente	10	100%
- Exposiciones del alumnado	10	100%
- Prácticas en aula de informática	10	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>Ante del iniciar el curso el alumnado dispondrá de las referencias de consulta básica, así como de un cronograma orientativo del desarrollo de los temas.</p> <p>En clase presencial el docente expone los conceptos y procedimientos básicos, haciendo hincapié en las partes más importantes. Para ello se recurrirá a distintas estrategias como exposiciones magistrales, lectura de artículos o análisis de casos.</p> <p>Posteriormente el alumnado deberá ampliar la información con las referencias aportadas inicialmente así como el material complementario que se sugiera.</p> <p>Con la intención de facilitar el aprendizaje, se solicitará que el alumnado realice exposiciones sobre los temas tratados. Igualmente se solicitará la realización de trabajos individuales (ejercicios, pequeños proyectos, lecturas, análisis, etc.) y grupales (proyectos de investigación, ensayos, artículos, etc.).</p> <p>Para la evaluación del proceso se tendrá en cuenta las intervenciones del alumnado, la calidad de las exposiciones, la calidad de los trabajos individuales, la calidad de los trabajos grupales, y el rendimiento en el examen final.</p>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Exposiciones del alumnado:

Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados.

Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original, utilizando los conceptos abordados.

Capacidad de aplicar los conceptos abordados a los problemas prácticos de las situaciones reales.

Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas en el desarrollo de la materia

2. Valoración de Trabajos individuales o grupales (proyectos, diseños, ensayos, informes, investigaciones, resolución de casos¿):

Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados.

Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos abordados.

Capacidad de aplicar los conceptos abordados a los problemas prácticos de las situaciones reales.

Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (buscar, recopilar, seleccionar, organizar, valorar e interpretar información; y elaborar y comunicar conocimiento).

3. Examen:

Definido ad hoc para cada prueba y comunicado al estudiante al inicio del desarrollo de la materia.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Análisis avanzado de datos. Modelos para la identificación de causas y efectos. Regresión diagnóstica. Metodología de análisis de la complejidad. Método comparativo histórico. Análisis de contenidos y del discurso.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1,GB, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 3, CG 4,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 3</i>
Competencias específicas:	<i>CE 26, CE 28, CE 44</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Técnicas y Recursos para la Investigación		
	Techniques and resources for educational research		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Externas)	Obligatorio de Perfil Investigador		
Materia en la que se integra:	TFM (Perfil investigador)		
Módulo en el que se integra:	TFM		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, ,etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Examen final teórico práctico	70%	30%
- Valoración de trabajos individuales (proyectos, diseños, ensayos, informes, investigaciones, resolución de casos)	70%	30%
- Valoración de trabajos grupales (proyectos, diseños, ensayos, informes, investigaciones, resolución de casos)	70%	30%

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM):45 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Exposición magistral del docente	12,5	100%
- Exposiciones del alumnado	12,5	100
- Prácticas en aula de informática	20	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>Ante del iniciar el curso el alumnado dispondrá de las referencias de consulta básica, así como de un cronograma orientativo del desarrollo de los temas.</p> <p>En clase presencial el docente expone los conceptos y procedimientos básicos, haciendo hincapié en las partes más importantes. Para ello se recurrirá a distintas estrategias como exposiciones magistrales, lectura de artículos o análisis de casos.</p> <p>Posteriormente el alumnado deberá ampliar la información con las referencias aportadas inicialmente así como el material complementario que se sugiera.</p> <p>Con la intención de facilitar el aprendizaje, se solicitará que el alumnado realice exposiciones sobre los temas tratados. Igualmente se solicitará la realización de trabajos individuales (ejercicios, pequeños proyectos, lecturas, análisis, etc.) y grupales (proyectos de investigación, ensayos, artículos, etc.).</p> <p>Para la evaluación del proceso se tendrá en cuenta las intervenciones del alumnado, la calidad de las exposiciones, la calidad de los trabajos individuales, la calidad de los trabajos grupales, y el rendimiento en el examen final.</p>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Exposiciones del alumnado:

Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados.

Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original, utilizando los conceptos abordados.

Capacidad de aplicar los conceptos abordados a los problemas prácticos de las situaciones reales.

Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas en el desarrollo de la materia

2. Valoración de Trabajos individuales o grupales (proyectos, diseños, ensayos, informes, investigaciones, resolución de casos¿):

Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados.

Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos abordados.

Capacidad de aplicar los conceptos abordados a los problemas prácticos de las situaciones reales.

Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (buscar, recopilar, seleccionar, organizar, valorar e interpretar información; y elaborar y comunicar conocimiento).

3. Examen:

Definido ad hoc para cada prueba y comunicado al estudiante al inicio del desarrollo de la materia.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Acceso a datos para la investigación. Tratamiento y explotación de datos. Social Media en la Investigación Científica. Herramientas para el análisis cuantitativo y cualitativo de los datos. La difusión de la investigación científica.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, GB4), GB5
Competencias generales:	CG 2, CG 3), CG 4,
Competencias Transversales:	CT 1, CT 3
Competencias específicas:	CE 26, CE 28), CE 44

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Prácticum		
	<i>(En Inglés)</i> Practises		
Número de créditos ECTS:	10	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria del Perfil Profesional		
Materia en la que se integra:	TFM (Perfil profesionaliante)		
Módulo en el que se integra:	TFM		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- Trabajos individuales (Portafolios, Aprendizaje Basado en problemas y Análisis de casos prácticos)	70	50
- Informes y participación en Seminarios y Talleres	30	15

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 250 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Actividades prácticas	190	22%
- Seminarios	30	34%
- Estudio de casos	15	22%
- Exposiciones por parte de estudiantes	15	22%
- Trabajo individual o en pequeño grupo	0	0
- Tutorías de pequeño grupo	0	0
- Elaboración de informes y/o proyectos	0	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
Seminarios en el Centro Universitario. Seminarios en los Centro docentes de Practicas acreditados. Elaboración de informes. Actividades de progresiva inmersión/observación en la práctica educativa. Actividades de intervención docente: participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación. Tutorías.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio. Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster. Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta. Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Análisis del centro y del aula: análisis y valoración de su organización y funcionamiento. El Currículum: Planificación y desarrollo de la enseñanza. El profesorado: roles y actuaciones. El Profesional de la Orientación Educativa: roles y actuaciones. El alumnado y su rol en el aprendizaje. Desarrollo de la intervención psicoeducativa. Evaluación de los procesos educativos realizados.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 4, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 5, CT 6, CT 7, CT 8</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE 2, CE 3, CE 4, CE5, CE6, CE 7, CE 8, CE 9, CE 10, CE 11, CE 12, CE 13, CE 14, CE 15, CE 16, CE 17, CE 18, CE 19, CE 20, CE 21, CE 22, CE 23, CE 24, CE 25, CE 26, CE 27, CE 28, CE 29, CE 30, CE 31, CE 32, CE 33, CE 34 CE 35, CE 36, CE 37, CE 38, CE 39, CE 40, CE 41, CE 42, CE 43, CE 44, CE45, CE 46, CE 47, CE 48, CE 49, CE 50, CE 51.</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Trabajo Fin de Máster		
	<i>(En Inglés)</i> Work to Master		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: <i>(1º o 2º semestre)</i>	2º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: <i>(Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)</i>	Obligatoria del Perfil Profesional		
Materia en la que se integra:	TFM (Perfil profesionalizante)		
Módulo en el que se integra:	TFM		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- TFM y Defensa	100	50
- Participación en Seminarios y Talleres	0	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Seminarios	5	12%
- Exposiciones por parte de estudiantes	10	22%
- Tutorías de pequeño grupo	10	22%
- Elaboración de la Memoria	115	44%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Elaboración y defensa de un trabajo académico y de investigación (TFM) que sintetice el conjunto de competencias desarrolladas en el Máster, que puede estar relacionado a la práctica docente en el itinerario correspondiente. Jornadas de exposición de Trabajos Fin de Máster.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio. Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster. Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta. Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.



Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Investigación psicoeducativa. Elaboración de informes y memorias psicoeducativas. Objetivos, contenidos y estructuración del Trabajo Fin de Máster. Orientaciones para la presentación, exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 4, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 5, CT 6, CT 7, CT 8</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE 2, CE 3, CE 4, CE5, CE6, CE 7, CE 8, CE 9, CE 10, CE 11, CE 12, CE 13, CE 14, CE 15, CE 16, CE 17, CE 18, CE 19, CE 20, CE 21, CE 22, CE 23, CE 24, CE 25, CE 26, CE 27, CE 28, CE 29, CE 30, CE 31, CE 32, CE 33, CE 34 CE 35, CE 36, CE 37, CE 38, CE 39, CE 40, CE 41, CE 42, CE 43, CE 44, CE45, CE 46, CE 47, CE 48, CE 49, CE 50, CE 51.</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Trabajo Fin de Máster		
	<i>(En inglés)</i> Work to Master		
Número de créditos ECTS:	10	Ubicación temporal: (1º 2º semestre)	2º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria del Perfil Investigador		
Materia en la que se integra:	TFM (Perfil investigador)		
Módulo en el que se integra:	TFM		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)	<i>Ponderación Máxima(%)</i>	<i>Ponderación Mínima(%)</i>
- TFM y Defensa	100	50
- Participación en Seminarios y Talleres	0	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 250 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Seminarios	10	12%
- Exposiciones por parte de estudiantes	15	22%
- Tutorías de pequeño grupo	15	22%
- Elaboración de la Memoria	210	44%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Elaboración y defensa de un trabajo académico y de investigación (TFM) que sintetice el conjunto de competencias desarrolladas en el Máster, que puede estar relacionado a la práctica docente en el itinerario correspondiente. Jornadas de exposición de Trabajos Fin de Máster.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio. Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster. Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta. Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.



Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Investigación psicoeducativa. Elaboración de informes y memorias psicoeducativas. Objetivos, contenidos y estructuración del Trabajo Fin de Máster. Orientaciones para la presentación, exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 4, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 5, CT 6, CT 7, CT 8</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE 2, CE 3, CE 4, CE5, CE6, CE 7, CE 8, CE 9, CE 10, CE 11, CE 12, CE 13, CE 14, CE 15, CE 16, CE 17, CE 18, CE 19, CE 20, CE 21, CE 22, CE 23, CE 24, CE 25, CE 26, CE 27, CE 28, CE 29, CE 30, CE 31, CE 32, CE 33, CE 34 CE 35, CE 36, CE 37, CE 38, CE 39, CE 40, CE 41, CE 42, CE 43, CE 44, CE45, CE 46, CE 47, CE 48, CE 49, CE 50, CE 51.</i>



**ANEXO II: PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS
A ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y DEPARTAMENTOS**



MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Opta TFM o Prácticas)	Créditos ECTS	Materia a la que pertenece	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Avances en desarrollo y aprendizaje	Oblig. Cómun	3	Desarrollo, aprendizaje y educación	Área: Psicología Evolutiva y de la Educación Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Asesoramiento familiar para la adaptación escolar: familia y escuela	Oblig. Cómun	3	Sociedad, familia y educación	Área Psicología Evolutiva y de la Educación Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Orientación e intervención psicoeducativa	Oblig. Cómun	3	Procesos y contextos educativos	Área Psicología Evolutiva y de la Educación Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Intervención psicológica en contextos educativos para la mejora de la convivencia escolar	Oblig. Cómun	3	Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	Área Psicología Evolutiva y de la Educación Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Procesos de Orientación y Asesoramiento Pedagógico	Oblig. Cómun	4	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio	Área Didáctica y Organización Escolar Dpto. Didáctica y Organización Escolar
Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad	Oblig. Cómun	4	Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad	Área Didáctica y Organización Escolar Dpto. Didáctica y Organización Escolar
Evaluación y Diagnóstico de Necesidades Educativas	Oblig. Cómun	4	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	Área Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Dpto. Métodos de Investigación e Innovación Educativa

Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Opta TFM o Prácticas)	Créditos ECTS	Materia a la que pertenece	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Evaluación e Intervención psicoeducativas en los trastornos del espectro autista y discapacidad	Optativa (Oblig de Itinerario)	5	Educación inclusiva y atención a la diversidad	Área: Psicología Evolutiva y de la Educación
				Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Avances en dificultades de aprendizaje	Optativa (Oblig de Itinerario)	3	Educación inclusiva y atención a la diversidad	Área Psicología Evolutiva y de la Educación
				Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Evaluación e intervención en altas capacidades intelectuales	Optativa (Oblig de Itinerario)	3	Educación inclusiva y atención a la diversidad	Área Psicología Evolutiva y de la Educación
				Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Nuevas perspectivas en evaluación e intervención en problemas de lenguaje y de la audición	Optativa (Oblig de Itinerario)	3	Educación inclusiva y atención a la diversidad	Área Psicología Evolutiva y de la Educación
				Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Evaluación e intervención en trastornos de conducta y TDAH	Optativa (Oblig de Itinerario)	3	Educación inclusiva y atención a la diversidad	Área Psicología Evolutiva y de la Educación
				Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Intervención psicológica en niños en la infancia y adolescencia maltratada y en situación de privación sociocultural	Optativa (Oblig de Itinerario)	3	Educación inclusiva y atención a la diversidad	Área Psicología Evolutiva y de la Educación
				Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Intervención pedagógica con personas en riesgo de exclusión social	Optativa (Opta. de Itinerario)	4	Educación inclusiva y atención a la diversidad	Área: Teoría e Historia de la Educación
				Dpto. Teoría e Historia de la Educación
Pedagogía laboral y empleabilidad	Optativa (Opta. de Itinerario)	4	Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	Área Teoría e Historia de la Educación
				Dpto. Teoría e Historia de la Educación
Innovación en contextos sociales y educativos	Optativa (Opta. de Itinerario)	4	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio	Área Didáctica y Organización Escolar
				Dpto. Didáctica y Organización Escolar



Comunidades de aprendizaje y orientación en procesos de cambio	Optativa (Opta. de Itinerario)	4	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	Área Didáctica y Organización Escolar
				Dpto. Didáctica y Organización Escolar
Gestión pedagógica de las organizaciones educativas	Optativa (Opta. de Itinerario)	4	Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	Área Didáctica y Organización Escolar
				Dpto. Didáctica y Organización Escolar
Orientación profesional y cultura emprendedora	Optativa (Opta. de Itinerario)	4	Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	Área Didáctica y Organización Escolar
				Dpto. Didáctica y Organización Escolar
Formación continua y redes de aprendizaje en la era digital	Optativa (Opta. de Itinerario)	4	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio	Área Didáctica y Organización Escolar
				Dpto. Didáctica y Organización Escolar
Metodología de evaluación de programas, instituciones y profesores	Optativa (Opta. de Itinerario)	4	Procesos y contextos educativos	Área Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
				Dpto. Métodos de Investigación e Innovación Educativa
Programas de orientación educativa	Optativa (Opta. de Itinerario)	4	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	Área Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
				Dpto. Métodos de Investigación e Innovación Educativa
Avances en investigación para la intervención educativa	Optativa (Opta. de Itinerario)	4	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio	Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
				Dpto. Métodos de Investigación e Innovación Educativa



Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Opta TFM o Prácticas)	Créditos ECTS	Materia a la que pertenece	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Practicum	Oblig. /perfil profesionalizante	10	TFM (perfil profesionalizante)	Área Didáctica y Organización Escolar; Teoría e Historia de la Educación; Psicología Evolutiva y de la Educación.
				Dpto. Didáctica y Organización Escolar; Teoría e Historia de la Educación; Psicología Evolutiva y de la Educación.
Trabajo Fin de Máster	Oblig. /perfil profesionalizante	6	TFM (perfil profesionalizante)	Área Didáctica y Organización Escolar; Teoría e Historia de la Educación; Psicología Evolutiva y de la Educación.
				Dpto. Didáctica y Organización Escolar; Teoría e Historia de la Educación; Psicología Evolutiva y de la Educación.
Trabajo Fin de Máster	Oblig.	10	TFM (perfil investigador)	Área Didáctica y Organización Escolar; Teoría e Historia de la Educación; Psicología Evolutiva y de la Educación; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
				Dpto. Didáctica y Organización Escolar; Teoría e Historia de la Educación; Psicología Evolutiva y de la Educación; Métodos de Investigación e Innovación Educativa.
Técnicas y Recursos de Investigación	Oblig/ perfil investigador	6	TFM (perfil investigador)	Área Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
				Dpto. Métodos de Investigación e Innovación Educativa